JORGE EDUARDO BARRILES Mat. 4083 ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

OBLEA DE RUBRICA DE LIBROS LEY 404

E 000043285

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Rúbrica de Libros

Número: IF-2020-02509801-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Enero de 2020

Referencia: RL-2020-02509785-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1587929
Número de CUIT: 30678239549
Denominación: SECURITAS ARGENTINA
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Datos del libro

Oblea: E 43285
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de directorio
Número de libro: 5
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: EX-2020-02335082- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 806 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.01.13 09:39:34 -03:00

Florencia V Ziganovsky
Asesora Administrativa
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.01.13 09:39:52 -03:00

IGJ Inspección General de Justicia

JORGE EDUARDO BARRILES Mat. 4083 ESCRIBANO

Escaneado con CamScanner

ACTA DE DIRECTORIO N° 561:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Noviembre de 2021, siendo las 10.10 horas, se reúnen en el domicilio legal de Catamarca 962, los Señores Directores de **SECURITAS ARGENTINA S.A.** (en adelante la "Sociedad") que firman al pie, bajo la presidencia de su titular Sr. Alberto Daniel Pizzi. Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración el siguiente orden del día:

1.-Distribución de cargos del Directorio: Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en virtud de la designación de los nuevos integrantes del Directorio, decidido en asamblea de accionista el pasado 10 de noviembre de 2021, se distribuye los cargos de la siguiente manera:

Presidente: Alberto Daniel PIZZI;

Vicepresidente: Eduardo María ABERG COBO;

Director Titular: Patricia Viviana SCLOCCO;

Director Suplente: Silvina Alejandra BOTELLO;

quienes firman al pie del presente en señal de aceptación del cargo.

2.- PODER GENERAL JUDICIAL a favor De Maria Victoria BURDEN y otros: Toma la palabra el Sr. Presidente, quién manifiesta que resulta necesario otorgar PODER GENERAL a favor de las Dras. Maria Victoria BURDEN RAIGADA, D.N.I. N° 31.994.320 y Agustina CIOLFI, D.N.I. N° 38.842.302, para que actuando en nombre y en representación de la Sociedad en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente cualesquiera de ellas, realicen los siguientes actos: I) ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: a) Representar a la Sociedad en todos los asuntos, causas, y trámites administrativos actuales o futuros en que la Sociedad sea parte. A tales fines podrá presentarse ante autoridades administrativas públicas y privadas, incluyendo pero sin limitarse ante audiencias laborales, tanto nacionales como provinciales, personalmente o con escritos y documentos públicos o privados, haciendo peticiones, reclamos, protestas, pudiendo iniciar o proseguir la tramitación de expedientes, legajos o sus incidentes, pedir vistas, notificarse, requerir copias de las actuaciones y de la documentación obrante en las mismas, ofrecer prueba, producirla y proseguir hasta su total terminación toda clase de expedientes y actuaciones y realizar en general todos los demás actos, gestiones o diligencias que sean necesarias para el mejor cumplimiento de las facultades antes enunciadas; b) Gestionar toda clase de asuntos de cualquier naturaleza ante la administración pública y autoridades nacionales, provinciales, municipales y sus dependencias o reparticiones, incluso las autárquicas, ministerios y Secretarías, ante todos los tribunales de la República Argentina de cualquier fuero o jurisdicción, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Justicia de Faltas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Administración Nacional de la Seguridad Social y todas las cajas de jubilación y previsión que integran el sistema previsional argentino, Obras Sociales, Comisión de Conciliación, y sus delegaciones regionales, Legislaturas, municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Direcciones Provinciales de Rentas, Registro de la Propiedad Automotor y/o sus reparticiones y/o delegaciones, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Metropolitana, Policía Federal Argentina y demás policías provinciales y/o municipales, Prefectura Naval Argentina, Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Seguridad Privada de la Ciudad de Buenos Aires y toda otra autoridad de aplicación de la normativa que regula la seguridad y vigilancia privada en la jurisdicción de que se trate;

Escaneado con CamScanner

Ministerios en general, Legislatura, Secretaría de Trabajo, Registro de la Propiedad, Registro de Automotores, Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Aduanas, Dirección Nacional de Migraciones, Administración de Sellos, receptorías, Oficinas de sellos, empresas de energía, empresas distribuidoras de gas, empresas telefónicas, Registro Público, Registros de Comercio, de la Propiedad, de Mandatos, etcétera, Empresas de Transporte Marítimo, toda clase de asuntos de su competencia, obtener habilitaciones y/o licencias y/o inscripciones con facultades para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole; Correo Argentino, Correo Urbano, Andreani y demás correos privados del país, Aysa, Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos, Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), Empresas de Transportes Terrestres o Marítimos, Aéreos o Fluviales, Empresas de Telecomunicaciones, Telecom Argentina, Telefónica de Argentina S.A., Edenor, Edesur, Metrogas, Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Secretarías de Medio Ambiente, así como empresas, sociedades y particulares en general, y cualquier otra institución, organismo, dependencia, repartición, autoridad u oficina nacional, provincial y/o municipal, pública o privada creada o a crearse, toda clase de asuntos de su competencia, incluso habilitaciones, con facultad para hacer peticiones y presentar escritos, títulos, peticiones, solicitudes, justificativos, testigos, formularios, declaraciones juradas, gestionar apercibimientos, oponer excepciones y defensas; recibir y tomar conocimiento de resoluciones, documentos, escritos y sentencias; interponer todo tipo de recursos y acciones y desistir de los mismos; concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier clase; presentarse y oír propuestas y realizar todas las diligencias inherentes a las mismas, notificarse de toda clase de resoluciones las que podrá consentir o recurrir por las vías administrativas, contencioso-administrativa o judicial; efectuar descargos, solicitar inscripciones y todo género de pruebas, notificarse de resoluciones, aceptarlas o impugnarlas y pedir reconsideraciones, justificar costos y solicitar liquidaciones, abonar derechos e impuestos y exigir recibos y cartas de pago, firmar toda la documentación pública y privada que fueren menester. II) PERSONAL: 1) Nombrar, suspender y despedir toda clase de empleados y dependientes, cualquiera sea su categoría, pudiendo fijar y modificar sus retribuciones y funciones; responder intimaciones laborales, efectuar intimaciones laborales de todo tipo. 2) suscribir toda clase de contratos de trabajo y/o pasantía y/o similares que en el futuro los remplacen 3) Suscribir toda clase de documentos relacionados a Recursos Humanos. 4) Enviar cartas documento y telegramas colacionados necesarios para cumplir el mandato aquí otorgado. 5) suscribir acuerdos de finalización de la relación laboral por voluntad concurrente de las partes (Art 241 Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 - LCT). 6) dar altas y bajas de empleados por ante AFIP-DGI, ANSES y/o cualquier otro organismo nacional, provincial y/o municipal, firmar recibos de sueldo, pedir explicaciones y aplicar sanciones disciplinarias a los empleados, otorgar y firmar certificados de trabajo, certificados de servicios y remuneraciones de ANSES y/o cualquier otro acto o gestión que conduzcan al mejor desempeño de todo asunto referente al Área de personal de la empresa y III) REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ASUNTOS EXTRAJUDICIALES: Intervenir en todos los asuntos judiciales presentes o futuros de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, en que la parte otorgante tenga interés como actora, demandada o en cualquier otro carácter, ante la Justicia Federal u Ordinaria de la Nación o de las Provincias, o de la Ciudad Autónoma de Bs. As., Poderes Públicos, especialmente Tribunales y Ministerios de Seguridad y de Trabajo y demás autoridades administrativas, con facultad para promover toda clase de acciones, realizar gestiones, presentar títulos, escritos, y documentos de toda índole; recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones; entablar, contestar o desistir demandas; allanarse, desistir del derecho o del proceso; oponer y contestar excepciones de cualquier naturaleza; reconvenir; asistir a juicios orales, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales; interpelar; solicitar el

Escaneado con CamScanner

nombramiento o remoción de administradores de bienes y auxiliares de justicia; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones; conceder esperas y acordar términos; iniciar y continuar hasta su total terminación juicios sucesorios de sus deudores, pudiendo aceptar o rechazar herencias y legados, probar el vínculo familiar, aceptar o impugnar testamentos, herederos y legatarios; tramitar, rectificar o suplir partidas con facultad de realizar todos los trámites pertinentes; pedir declaraciones de quiebras o concursos de sus deudores; asistir a juicios de acreedores con voz y voto; aceptar, observar o rechazar concordatos u otros arreglos judiciales o extrajudiciales; designar liquidadores y comisiones de vigilancia; verificar u observar créditos y su graduación; solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y demás medidas precautorias y sus levantamientos; prestar caución juratoria o real, deducir y contestar tercerías; intimar desalojos y lanzamientos; comprometer las causas en árbitros o amigables componedores legales o voluntarios; conciliar; transar; interponer o renunciar recursos legales; requerir medidas conservatorias y compulsas de libros; argüir de nulidad y falsedad; pedir u oponerse a la declaración de rebeldía o decaimiento de derechos procesales; solicitar y oponerse a la acumulación de procesos o de acciones; ofrecer, aceptar y exigir juramentos, fianzas y cauciones; asistir a audiencias y mediaciones conforme lo previsto por la Ley 24.573 u otras normas similares de carácter nacional o provincial, podrán los apoderados ejercer la representación de la poderdante en todo procedimiento de mediación y conciliación obligatoria con las facultades antes descriptas, incluso suscribir toda documentación necesaria a fin de perfeccionar los acuerdos que por razón de la mediación se arribe y especialmente concluir acuerdos ante el SECLO y/o gobierno de la Ciudad; citar de evicción; solicitar y diligenciar notificaciones, vistas y traslados por medio de cédulas, oficios, exhortos y mandamientos; reconocer documentos o firmas de la parte poderdante, anteriores o posteriores a este acto; así como reconocer o confesar obligaciones aún anteriores al presente; cobrar, percibir, o hacer pagos y dar recibos; solicitar la pública subasta o la venta privada de bienes; solicitar, aceptar o impugnar avalúos, tasaciones e inventarios; hacer renuncias de derechos; constituir domicilios; solicitar u oponer caducidades; otorgar renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas; demandar por daños y perjuicios, indemnizaciones e intereses, daño moral; oponer, interrumpir o renunciar prescripciones; poner o absolver posiciones; producir o impugnar todo género de pruebas e informaciones; ofrecer testigos, alegar y probar acerca de la idoneidad de los testigos de las causas, e impugnar sus declaraciones; aceptar o rechazar transacciones y novaciones que extingan obligaciones aún anteriores a este poder; hacer arreglos judiciales o extrajudiciales; solicitar, aceptar o rechazar divisiones de condominio, mensuras, deslindes, amojonamientos, particiones de todo tipo y adjudicaciones de bienes; tomar y dar posesión de bienes litigiosos; ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos y contratos; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran menester, sustituir total o parcialmente el mandato, con esenciales facultades extrajudiciales para practicar toda clase de intimaciones por cartas documento, actas notariales, escrituras públicas y privadas, telegramas y cualquier otro medio; responder en igual sentido las que le sean remitidas o formuladas a la parte poderdante. Asimismo, en materia y fuero penal, los apoderados quedan facultados para asumir el rol de querellantes, denunciantes y/o particular damnificado y, en consecuencia, se les otorga a los apoderados todas las facultades que las leyes le confieren al denunciante, al querellante y al particular damnificado. A los indicados efectos se faculta a los mandatarios para presentarse ante los señores Fiscales, el Fiscal General, Jueces y Tribunales competentes, así como ante los organismos de conciliación, y también ante la Policía y Juzgados de Garantías, de Sentencia, Tribunales Orales y Escritos, Cámaras de Apelación y de Casación, Tribunales Superiores y Cortes Supremas con escritos, escrituras, documentos, testigos y demás justificativos, iniciando, tomando intervención, ratificación o contestando demandas y reconvenciones; demandando,

Escaneado con CamScanner

contrademandando y reconviniendo, formulando denuncias y querellando criminalmente, así como interviniendo en todos los incidentes que pudieran suscitarse; solicitar desgloses, notificarse de resoluciones, consentirlas o pedir reconsideraciones por las vías legales o procesales aplicables, y concurrir a sus audiencias aun cuando dichas legislación y disposiciones no permitan la excusación de la parte mandante; prorrogar y declinar de jurisdicción; tachar, recusar, apelar y desistir de esos u otros recursos, incluso los de inconstitucionalidad o inaplicabilidad de la Ley si hubiere lugar; celebrar acuerdos y producir todo otro género de pruebas o informaciones; asistir a juicios verbales, audiencias de conciliación, y al cotejo o comparación de letras, firmas y documentos, o a exámenes periciales; concurrir a interrogatorios, formulando preguntas y repreguntas; poner o interrumpir prescripciones; someter las causas a la decisión de árbitros juris o amigables componedores suscribiendo los compromisos del caso con sanciones o sin ellas; transar, ya sea judicial o extrajudicialmente y rescindir transacciones; proponer, aceptar o nombrar peritos de toda índole y aprobar o impugnar tales pericias; proponer, aprobar; aceptar, rechazar o denunciar convenios; asistir a audiencias de conciliación en las cuestiones que así lo requieran; formular protestos y protestas; pedir medidas precautorias o conservatorias, y pedir medidas cautelares de todo tipo, así como testimonios, compulsas de libros y devolución de documentos; pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos; formular y prestar cauciones y juramentos tanto estimatorios como decisorios, o solicitar contracautelas; prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; diligenciar y tramitar cédulas, exhortos, oficios, intimaciones y citaciones; adoptar o solicitar medidas de resguardo o conservación; hacer cargos por daños y perjuicios y cobrar indemnizaciones; hacer valer, aceptar o rechazar casos fortuitos o de fuerza mayor; intervenir en la ejecución de las sentencias; formular denuncias y querellas colectivas o individuales, contra todos quienes por acción, omisión, o cualquier otro medio criminoso o punible, hagan víctima o perjudiquen a la parte mandante, con relación de las circunstancias de ellos los hechos delictuosos imputados, y expresión del lugar, mes, día y hora y demás circunstancias en que se ejecutaron, y otros extremos que los precisen y califiquen; producir pruebas e informaciones; especificar las diligencias que correspondan practicar para la comprobación de él o los delitos; asistir a las indagatorias de los querellados y al examen de testigos, con derecho para tacharlos, preguntarlos o repreguntarlos; asistir a comparendos; pedir embargos de bienes suficientes para asegurar el pago de las indemnizaciones que procedan y costas de él o los juicios; solicitar la imposición o condonación de penas cuando fuera procedente, así como determinación las acciones civiles que procedan por resarcimiento de perjuicios; y por último ejecutar cuanto más actos, gestiones y diligencias sean precisos para el mejor desempeño del presente mandato. La apoderada no tiene facultades de delegar o sustituir el poder otorgado por el presente ni en todo ni en parte, a cualquier tercero sin la previa autorización del directorio de la Sociedad. Los miembros del directorio aprueban por unanimidad el poder y facultan al Sr. Presidente y/o dos Apoderados de la Sociedad a suscribir los instrumentos públicos o privados que sean menester para llevar a cabo la decisión tomada.

3.- <u>Otorgar Poder Especial a favor del Dr. NICHOLSON, Santiago Juan Maria y otros</u>: Toma la palabra el Sr. Presidente y, quien una vez constatado el quórum para la reunión, manifiesta que resulta necesario otorgar un **PODER ESPECIAL JUDICIAL** a favor de los siguientes Dres.: NICHOLSON, Santiago Juan Maria las DNI 13.120.796; ETCHEBEHERE JUAN CARLOS DNI 12.945.209; PEREIRA PIZZINI RENATA PAOLA DNI 26.980.145; MARCOS EZEQUIEL MATIAS DNI 31.438.764; TIRANTE BRENDA JIMENA DNI 33.503.971; RIQUELME MAGALI ELIANA DNI 33.471.751; GAMMACURTA MARÍA LAURA DNI 35.866.492; INGRAO BELEN SOLEDAD DNI 36.402.911; SUAREZ ROMINA INES DNI 34.643.740; MARTA MARCELA BOTTA DIEGO DNI 24.293.439; BALBIANI NEDER ANTONELLA DNI 38.425.605; KOROL MARIA FLORENCIA DNI

Escaneado con CamScanner

34.378.650; REYES DANIELA MONTSERRAT DNI 35.229.520; SOSA JORGELINA DNI 39.432.902; DIAZ ESTEFANIA WANDA DNI 36.684.800; OLVIERI MARIA FLORENCIA DNI 37.096.504; ALVAREZ HISAKI LUCIA DNI 33.555.302; LAMON LAURA MAGDALENA DNI 38.553.354; para que en nombre y representación de la parte mandante y actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente cualesquiera de ellos, intervengan, entiendan y prosigan hasta su total terminación, con sus incidentes, en la demanda promovida en los autos "SOSA, Uriel Emanuel c/ Securitas Argentina SA y Otro s/ Daños y Perjuicios". Juzgado Nacional 1 Inst. en lo Civil N°100 Secretaria Única, Sito Av. De los Inmigrantes 1950, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al efecto quedan facultados los citados mandatarios para presentarse ante los Señores Jueces y Tribunales competentes con escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos justificativos fuere menester, pudiendo poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicción, decir de nulidad, prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias, oponer y rechazar excepciones, seguir ejecuciones, producir informaciones, entablar y contestar toda clase de demandas y reconvenciones, recusar, tachar, solicitar la venta y remate de los bienes de sus deudores, compulsas de libros, autos de quiebra, concursos civiles, reconocimiento de firmas, cotejos de letras, embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos, lanzamientos, secuestros, aplicación de penas y multas, nombrar martilleros y toda clase de peritos y síndicos liquidadores, pedir su remoción, asistir a juicios verbales, a juntas de acreedores y verificación de créditos, aceptar o impugnar los mismos, conceder quitas y esperas, proponer, aceptar o rechazar concordatos o la adjudicación de bienes, percibir dividendos, exigir fianzas, pedir la rescisión de contratos o su cumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, deducir tercerías e interdictos, intervenir en mediaciones ley 24.573, interponer los recursos de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley y demás recursos legales y desistir de ellos, intervenir en juicios sucesorios en los cuales la parte mandante tenga interés o sea parte, reconocer o rechazar coherederos aceptar herencias con o sin beneficios de inventario, solicitar inventarios, tasaciones, particiones y adjudicaciones de bienes, testimonios, autorizaciones, rectificaciones, ratificaciones, inscripciones y protocolizaciones, solicitar la venta de bienes, celebrar arreglos y transacciones, cobrar y percibir, dar recibos, tomar posesión de bienes y valores a nombre de la parte otorgante, firmando las actas e instrumentos correspondientes, otorgar protestos y protestas, suscribiendo las actas respectivas, conferir poderes especiales y revocarlos y finalmente practicar cuantos más actos gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente mandato que se otorga tan amplio como necesario fuere dentro de lo especial de su gestión y que podrán sustituir en todo o en parte entendiéndose las facultades consignadas como enunciativas y no limitativas. Facultades de sustitución: Este poder no podrá ser sustituido en todo o en parte respecto de las facultades aquí otorgadas. Vigencia: este poder permanecerá vigente por el plazo de 2 (dos) años contados desde su protocolización por escritura pública. Los miembros del directorio aprueban por unanimidad el poder y facultan al Sr. Presidente y/o a dos Apoderados de la Sociedad a suscribir los instrumentos públicos o privados que sean menester para llevar a cabo la decisión tomada.

4.- **Otorgar Poder Especial a favor del Dr. TALLONE, Federico Carlos y otros:** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que resulta necesario otorgar un PODER ESPECIAL JUDICIAL a favor de los Dres. TALLONE FEDERICO CARLOS DNI 23.344.070 , ALE SOFÍA DNI 36.283272 , ANDRADE ANDRES SEBASTIAN DNI 27.215.782 , BARBUTO MARIA ALEJANDRA DNI 20.005.064 , BARRERA MARIA BELEN DNI 34.072.246 , CALCULLI MARIANA DNI 37.479.699 , CANCLINI FERNANDO EZEQUIEL DNI 20.988.565 , CASTRO SAMALVIDE MARIA FLORENCIA DNI 33.862.999 , CLUDIUS MARIA BELEN DNI 29.105.951 , ASCENZI GISELE DANIELA DNI 32.526.739 , DEGREGORIO GABRIELA VERONICA DNI 31.012.609 , FORTUNY BALADO MAGDALENA DNI 30.820.922 ,

Escaneado con CamScanner

FRANCESCANGELI SARA MAILEN DNI 36.166.603 , GIUGALE LUCAS MARTIN DNI 35.363.316 , GONZALEZ MARIANA GABRIELA DNI 28.830.684 , KOPIC LILIANA DNI 18.789.205 , LANZANI VANINA NATALIA DNI 28.418.099 , LISA SOLANGE AYELEN DNI 31.507.419 , MACHIN LUCRECIA DNI 25.900.450 , MC GARRELL ANNA DNI 36.158.588 , MENENDEZ JOSE MANUEL DNI 20.536.751 , PERALTA JORGE ERNESTO GABRIEL DNI 28.028.113 , PERCAZ MARIA JOSEFINA DNI 35.411.266 , PETERSEN PATRICIO ENRIQUE DNI 4.427.806 , PIÑERO MARTIN JAVIER DNI 24.497.252 , PROKOPOW MARIANA LIA DNI 30.736.795 , SANCHEZ VERONICA ANAHI DNI 30.248.896 , TAJES VALERIA SOLEDAD DNI 28.369.223 , TRUSSO JUAN MIGUEL DNI 14.526.800 , VAZQUEZ MAXIMILIANO ALBERTO DNI 29.118.827; para que en nombre y representación de la parte mandante y actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente cualesquiera de ellos, intervengan, entiendan y prosigan hasta su total terminación, con sus incidentes, en la demanda promovida en los autos "FERREYRA, JAVIER ALEJANDRO Y OTRO C/ RODRIGUEZ, OSCAR ENRIQUE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/LES. O MUERTE)" - (EXPTE. 92357/2018) que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil N° 45, Sito Av. De los Inmigrantes 1950, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al efecto quedan facultados los citados mandatarios para presentarse ante los Señores Jueces y Tribunales competentes con escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos justificativos fuere menester, pudiendo poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicción, decir de nulidad, prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias, oponer y rechazar excepciones, seguir ejecuciones, producir informaciones, entablar y contestar toda clase de demandas y reconvenciones, recusar, tachar, solicitar la venta y remate de los bienes de sus deudores, compulsas de libros, autos de quiebra, concursos civiles, reconocimiento de firmas, cotejos de letras, embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos, lanzamientos, secuestros, aplicación de penas y multas, nombrar martilleros y toda clase de peritos y síndicos liquidadores, pedir su remoción, asistir a juicios verbales, a juntas de acreedores y verificación de créditos, aceptar o impugnar los mismos, conceder quitas y esperas, proponer, aceptar o rechazar concordatos o la adjudicación de bienes, percibir dividendos, exigir fianzas, pedir la rescisión de contratos o su cumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, deducir tercerías e interdictos, intervenir en mediaciones ley 24.573, interponer los recursos de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley y demás recursos legales y desistir de ellos, intervenir en juicios sucesorios en los cuales la parte mandante tenga interés o sea parte, reconocer o rechazar coherederos aceptar herencias con o sin beneficios de inventario, solicitar inventarios, tasaciones, particiones y adjudicaciones de bienes, testimonios, autorizaciones, rectificaciones, ratificaciones, inscripciones y protocolizaciones, solicitar la venta de bienes, celebrar arreglos y transacciones, cobrar y percibir, dar recibos, tomar posesión de bienes y valores a nombre de la parte otorgante, firmando las actas e instrumentos correspondientes, otorgar protestos y protestas, suscribiendo las actas respectivas, conferir poderes especiales y revocarlos y finalmente practicar cuantos más actos gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente mandato que se otorga tan amplio como necesario fuere dentro de lo especial de su gestión y que podrán sustituir en todo o en parte entendiéndose las facultades consignadas como enunciativas y no limitativas. Facultades de sustitución: Este poder no podrá ser sustituido en todo o en parte respecto de las facultades aquí otorgadas. Vigencia: este poder permanecerá vigente por el plazo de 2 (dos) años contados desde su protocolización por escritura pública. Los miembros del directorio aprueban por unanimidad el poder y facultan al Sr. Presidente y/o a dos Apoderados de la Sociedad a suscribir los instrumentos públicos o privados que sean menester para llevar a cabo la decisión tomada.

Escaneado con CamScanner

5.- **Otorgar Poder Especial a favor de la Dra LANDART VANESSA:** Toma la palabra el Sr. Presidente y, quien una vez constatado el quórum para la reunión, manifiesta que resulta necesario otorgar un **PODER ESPECIAL JUDICIAL** a favor de la Dra: LANDART VANESSA, DNI 28838902, para que en nombre y representación de la parte mandante y actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, intervenga, entienda y prosiga hasta su total terminación, con sus incidentes, en la demanda promovida en los autos "VIGNA, FABIO GABRIEL C/ SECURITAS ARGENTINA SA S/ COBRO DE PESOS ". Juzgado Laboral n° 1 1RA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROV. DE SAN LUIS, Sito Rivadavia 340, San Luis. Al efecto queda facultada la citada mandataria para presentarse ante los Señores Jueces y Tribunales competentes con escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos justificativos fuere menester, pudiendo poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicción, decir de nulidad, prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias, oponer y rechazar excepciones, seguir ejecuciones, producir informaciones, entablar y contestar toda clase de demandas y reconvenciones, recusar, tachar, solicitar la venta y remate de los bienes de sus deudores, compulsas de libros, autos de quiebra, concursos civiles, reconocimiento de firmas, cotejos de letras, embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos, lanzamientos, secuestros, aplicación de penas y multas, nombrar martilleros y toda clase de peritos y síndicos liquidadores, pedir su remoción, asistir a juicios verbales, a juntas de acreedores y verificación de créditos, aceptar o impugnar los mismos, conceder quitas y esperas, proponer, aceptar o rechazar concordatos o la adjudicación de bienes, percibir dividendos, exigir fianzas, pedir la rescisión de contratos o su cumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, deducir tercerías e interdictos, intervenir en mediaciones ley 24.573, interponer los recursos de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley y demás recursos legales y desistir de ellos, intervenir en juicios sucesorios en los cuales la parte mandante tenga interés o sea parte, reconocer o rechazar coherederos aceptar herencias con o sin beneficios de inventario, solicitar inventarios, tasaciones, particiones y adjudicaciones de bienes, testimonios, autorizaciones, rectificaciones, ratificaciones, inscripciones y protocolizaciones, solicitar la venta de bienes, celebrar arreglos y transacciones, cobrar y percibir, dar recibos, tomar posesión de bienes y valores a nombre de la parte otorgante, firmando las actas e instrumentos correspondientes, otorgar protestos y protestas, suscribiendo las actas respectivas, conferir poderes especiales y revocarlos y finalmente practicar cuantos más actos gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente mandato que se otorga tan amplio como necesario fuere dentro de lo especial de su gestión y que podrán sustituir en todo o en parte entendiéndose las facultades consignadas como enunciativas y no limitativas. Facultades de sustitución: Este poder no podrá ser sustituido en todo o en parte respecto de las facultades aquí otorgadas. Vigencia: este poder permanecerá vigente por el plazo de 2 (dos) años contados desde su protocolización por escritura pública. Los miembros del directorio aprueban por unanimidad el poder y facultan al Sr. Presidente y/o a dos Apoderados de la Sociedad a suscribir los instrumentos públicos o privados que sean menester para llevar a cabo la decisión tomada.

6.- **Otorgar Poder Especial a favor de la Dra LANDART VANESSA:** Toma la palabra el Sr. Presidente y, quien una vez constatado el quórum para la reunión, manifiesta que resulta necesario otorgar un **PODER ESPECIAL JUDICIAL** a favor de la Dra: LANDART VANESSA, DNI 28838902, para que en nombre y representación de la parte mandante y actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, intervenga, entienda y prosiga hasta su total terminación, con sus incidentes, en la demanda promovida en los autos "CASTAÑO JUAN CARLOS C/ SEGURITAS ARGENTINA". Juzgado Laboral n° 1- 1RA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROV. DE SAN LUIS, Sito Rivadavia 340, San Luis. Al efecto queda facultada la citada

Escaneado con CamScanner

mandataria para presentarse ante los Señores Jueces y Tribunales competentes con escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos justificativos fuere menester, pudiendo poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicción, decir de nulidad, prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias, oponer y rechazar excepciones, seguir ejecuciones, producir informaciones, entablar y contestar toda clase de demandas y reconvenciones, recusar, tachar, solicitar la venta y remate de los bienes de sus deudores, compulsas de libros, autos de quiebra, concursos civiles, reconocimiento de firmas, cotejos de letras, embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos, lanzamientos, secuestros, aplicación de penas y multas, nombrar martilleros y toda clase de peritos y síndicos liquidadores, pedir su remoción, asistir a juicios verbales, a juntas de acreedores y verificación de créditos, aceptar o impugnar los mismos, conceder quitas y esperas, proponer, aceptar o rechazar concordatos o la adjudicación de bienes, percibir dividendos, exigir fianzas, pedir la rescisión de contratos o su cumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, deducir tercerías e interdictos, intervenir en mediaciones ley 24.573, interponer los recursos de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley y demás recursos legales y desistir de ellos, intervenir en juicios sucesorios en los cuales la parte mandante tenga interés o sea parte, reconocer o rechazar coherederos aceptar herencias con o sin beneficios de inventario, solicitar inventarios, tasaciones, particiones y adjudicaciones de bienes, testimonios, autorizaciones, rectificaciones, ratificaciones, inscripciones y protocolizaciones, solicitar la venta de bienes, celebrar arreglos y transacciones, cobrar y percibir, dar recibos, tomar posesión de bienes y valores a nombre de la parte otorgante, firmando las actas e instrumentos correspondientes, otorgar protestos y protestas, suscribiendo las actas respectivas, conferir poderes especiales y revocarlos y finalmente practicar cuantos más actos gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente mandato que se otorga tan amplio como necesario fuere dentro de lo especial de su gestión y que podrán sustituir en todo o en parte entendiéndose las facultades consignadas como enunciativas y no limitativas. Facultades de sustitución: Este poder no podrá ser sustituido en todo o en parte respecto de las facultades aquí otorgadas. Vigencia: este poder permanecerá vigente por el plazo de 2 (dos) años contados desde su protocolización por escritura pública. Los miembros del directorio aprueban por unanimidad el poder y facultan al Sr. Presidente y/o a dos Apoderados de la Sociedad a suscribir los instrumentos públicos o privados que sean menester para llevar a cabo la decisión tomada.

7.- **Revocar los siguientes poderes:** Toma la palabra el Sr. Presidente y, quien una vez constatado el quórum para la reunión, manifiesta que resulta necesario REVOCAR en forma total y parcial los siguientes poderes:

- Poder General Judicial y Administrativo otorgado a favor de Ana Maria Agustina BORIO DNI N° 32.285.520 por Escritura Pública N° 235 de fecha 18/06/2021 pasada al Folio 839 del Registro Notarial 61 a cargo de la escribana Veronica Andrea KIRSCHMANN, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Poder General Judicial y Administrativo otorgado a favor de Luciano MÁRQUEZ DNI N° 21.644.441 por Escritura Pública N° 225 de fecha 12/10/2017 pasada al Folio 642 del Registro Notarial 792 a cargo de la escribana María Elena SOLOWIEICZYK DE JAIT, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Poder General Judicial y Administrativo otorgado a favor de Julieta RESTA DNI N° 39.208.433 por Escritura Pública N° 111 de fecha 15/05/2020 pasada al Folio 371 del Registro Notarial 61 a cargo de la escribana Veronica Andrea KIRSCHMANN, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escaneado con CamScanner

- Poder General Judicial y Administrativo otorgado a favor de Sebastián Bernardo BITTNER DNI N° 26.690.752 por Escritura Pública N° 166 de fecha 28/10/2016 pasada al Folio 450 del Registro Notarial 792 a cargo de la escribana María Elena SOLOWIEICZYK DE JAIT, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Poder General Judicial y Administrativo otorgado a favor de Sebastián Bernardo BITTNER DNI N° 26.690.752 y Luciano MÁRQUEZ DNI N° 21.644.441 por Escritura Pública N° 105 de fecha 26/07/2019 pasada al Folio 326 del Registro Notarial 792 a cargo de la escribana María Elena SOLOWIEICZYK DE JAIT, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 11:00 horas.

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

REPUBLICA ARGENTINA

TESTIMONIO

(1)

B 08455230

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO VEINTINUEVE.----------

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Carlos Alberto RINAUDO, argentino, nacido el 21 de abril de 1945, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Agotegaray, titular del documento nacional de identidad número 6.556.253, empresario, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 2535, piso 17, departamento "J", de esta ciudad, don Luis Alberto Mario VECCHI, argentino, nacido el 21 de febrero de 1947, divorciado de sus primeras nupcias con Susana del Carmen Barrio Fuica, según sentencia dictada el 24 de septiembre de 1987 en los autos caratulados "Vecchi, Luis Alberto M. y otra - divorcio (art. 67 Bis)" que tramitan ante el Juzgado en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, a cargo del Doctor Mario Sarsfield Novillo, que en original tengo a la vista para este acto y en fotocopia autenticada se encuentra agregada al folio 367 de este mismo Registro, protocolo del año 1992, titular del documento nacional de identidad número 7.996.388, empresario, domiciliado en la calle Mario Bravo número 1022, tercer piso, departamento "F", de esta ciudad y doña Haydée UALDEGARAY, argentina, nacida el 11 de diciembre de 1922, viuda de sus primeras nupcias de don Rolando Emilio

B 004552301

Galindez, titular de la libreta cívica número 9.877.213, comerciante, domiciliado en la calle Virrey del Pino 2429, piso tercero, departamento 19, de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y DICEN: Que resuelven constituir una SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 reformada por la ley 22.903 y las que a continuación se establecen en el estatuto: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "ORGANIZACION FIEL S.A." se constituye una sociedad anónima.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.- ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de la prestación de servicios de telecomunicaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo clase de operaciones que se relacionen con el objeto social.- ARTICULO CUARTO: El capital social es de DOCE MIL PESOS, representado por doce mil acciones ordinarias al portador de pesos uno valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.- ARTICULO QUINTO: El capital puede ser aumentado por

decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, de valor nominal pesos uno cada una con derecho a un voto por acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19550.- ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisorios contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la ley 19550.- ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19550.- ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, a determinar por la asamblea que también deberá elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios.- La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad mas uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento.- ARTICULO NOVENO: Los directores deben

B 004552303

prestar la siguiente garantía: depositarán en la caja de la sociedad la suma de pesos quinientos cada uno o su equivalente en títulos valores oficiales.- ARTICULO DECIMO: El directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/62. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en toda clase de bancos, compañías financiera o entidades crediticias oficiales y privadas, nacionales o extranjeras, especialmene Banco de la Nacion Argentina, Central de la República Argentina, de la provincia de Buenos Aires, establecer agencias, sucursales u otra especie de represenación dentro del país, otorgar a una o mas personas poderes especiales y generales, judiciales inclusive para querellar criminalmene o extrajudiciales, de administración y otros con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con facultad de sustituir o no y realizar todo otro tipo de acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: La sociedad prescinde

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - PUBLICA

TESTIMONIO

8 004552304

de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el artículo 284 (ultimo párrafo) de la Ley 22.903 modificatorio de la Ley 19.550.- Los socios poseen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.- Cuando por aumento del capital social la sociedad quede comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada Ley, anualmente la asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Toda asamblea debe ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo dispuesto allí para la asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo dia una hora después de fracasada la primera.En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. El quorum y mayoria se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- ARTICULO DECIMO TERCERO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas tecnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro

B 004552304

Publico de Comercio y comunicandolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) un cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal, b) a remuneración del directorio. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- ARTICULO DECIMO CUARTO: Producida la disolución de la sociedad su liquidación puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.- I.-SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: don Carlos Alberto RINAUDO suscribe cuatro mil pesos o sea cuatro mil acciones ordinarias al portador, valor un peso cada una, don Luis Alberto Mario VECCHI suscribe cuatro mil pesos o sea cuatro mil acciones ordinarias al portador, valor un peso cada una y doña Haydee UALDEGARAY suscribe cuatro mil pesos o sea cuatro mil acciones ordinarias al portador, valor un peso cada una.- Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones o sea la cantidad de tres mil pesos.- El

TESTIMONIO

remanente suscripto no integrado será hecho efectivo dentro de un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha, sin perjuicio de integrar el capital con anterioridad si el giro de la sociedad así lo requiere.- II.-DESIGNACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION:Se designa para integrar el directorio a: PRESIDENTE: Carlos Alberto RINAUDO, VICEPRESIDENTE: Luis Alberto María VECCHI y DIRECTORA SUPLENTE: Naydee UALDEGARAY, quienes aceptan los cargos para los cuales han sido designados en este acto.- III.- Se fija el domicilio de la sociedad en la calle Corvalán 2017, Capital Federal, donde los directores, asimismo fijan domicilio especial de conformidad con el artículo 256 de la Ley de sociedades comerciales.- APODERAMIENTO: Se confiere PODER ESPECIAL a favor del doctor Martín María SICARDI y Rubén Darío SCHIAVINO para que actuando en forma conjunta, separada alternada o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente y la oportuna inscripción registral con facultad para publicar avisos, depositar y retirar los fondos que acrediten la integración, contestar observaciones, otorgar escrituras complementarias, de rectificación, inclusive a la denominación social, interponer y sostener recursos, y en general, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del pre-

B 004552305

sente mandato que podrán sustituir.- LEIDA que les es, asi la otorgan y firman ante mi doy fe.- C. RINAUDO.- L.A.VECCHI.- H.UALDEGARAY.- Ante mi: L. GILARDI.- Está mi sello".- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio noventa y cinco, Protocolo corriente del Registro Notarial número Seiscientos sesenta y ocho, a mi cargo, doy fe.- Para la sociedad, expido este Primer Testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial números correlativos B004552302 a la presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Inscripto el 4-4-94 bajo el número 2220
del libro 114 Tomo A "Sociedades Anonimas"

MIN. SERGIO C. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

B 006454117

Folio 54.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO: VEINTI-
[illegible] En la ciudad de Buenos Aires,Capital de la República
Argentina,a doce de febrero de mil novecientos noventa y
seis, ante mí comparece Carlos Alberto RINAUDO, argenti-
no, casado, con Documento Nacional de Identidad 6.556.253,
domiciliado en Corvalán 2017 de esta ciudad,mayor de edad,
hábil y de mi conocimiento,doy fe,como de concurre a este
acto en nombre y representación y en su carácter de Presi-
dente del directorio de "ORGANIZACION FIEL S.A.",con domi-
cilio en Corvalán 2017 de esta Capital Federal, cuya exis-
tencia legal, así como el carácter que invoca el compare-
ciente,resulta de la siguiente documentación:el constitu-
ción social instrumentado por escritura de fecha 22 de
febrero de 1994 ante el Escribano de esta ciudad, Leonel
Pedro Sicardi, al folio 95 del Registro 668 a su cargo e
inscripto en la Inspección General de Justicia el 4 de a-
bril de 1994 bajo el número 2880 del Libro 114 Tomo A de
Sociedades Anónimas, de donde surge asimismo el directorio
actuante y que se encuentra vigente, que en su original
tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego a la
presente.-Y el compareciente en el carácter invocado dice:
Que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de oc-
tubre de 1995, resolvió ampliar el objeto social y adecuar
el artículo tercero del estatuto.- Que a efectos de dar
cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias

B 006645417

vigentes, viene por la presente a elevar a escritura pública la mencionada ampliación de objeto social y a tal fin me exhibe en sus originales: I) Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 16 de diciembre de 1994 bajo el número A47395, obrando a fojas 5 y 6 el acta de Asamblea General Extraordinaria (unánime), número 1 de fecha 13 de octubre de 1995, y II) el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 16 de diciembre de 1994 bajo el número A47402, obrando al folio 4 del registro de asistencia de accionistas a la asamblea citada, dicha documentación transcripta integramente y por su orden dice así: I) ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 1: En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Octubre de 1995, a las 12 horas se reunen en la sede social de "Organización Fiel S.A." sita en Corvalán 2017, en asamblea general extraordinaria, la totalidad de los accionistas, según consta en el Registro de Asistencia a Asamblea, por lo que la misma se constituye en la forma prescripta en el art. 237, último párrafo de la ley 19.550. El señor Presidente del Directorio Dn. Carlos Alberto Rinaudo pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Son elegidos por unanimidad Luis Alberto Mario Vocchi y

Haydee Valdegaray. A continuación se trata el segundo punto del orden del día que dice: 2) Ampliación del objeto social. Hace uso de la palabra el señor Presidente quien expresa la conveniencia de ampliar el objeto social dadas las nuevas actividades y servicios que desarrollará la empresa. Tras un intercambio de ideas se propone incluir en el objeto social a las siguientes actividades: servicio de policía particular y/o agencia de investigaciones y seguridad privada; transportadora de caudales; traslado, asesoramiento y custodia de bienes o valores de cualquier tipo o especie, por medios terrestres, acuáticos o aéreos; la compra, venta, locación, permuta, fabricación, acondicionamiento y/o cualquier otra actividad vinculada a la explotación de vehículos blindados o semiblindados; la custodia y/o depósito de valores de cualquier tipo, en establecimientos propios o no; transporte de clearing bancario; cobro de títulos, valores y cheques; envíos de remesas a todo el país y al exterior; oficina de recaudaciones y pagos, ensobramiento y paco de salarios, cobranzas y aceptación de letras, cobro de dividendos, títulos, canjes; provisión de servicio de cajeros, de alquiler de cajas de seguridad; estudios de seguridad, informes ambientales y comerciales; escuela de capacitación de vigilancia para todos los niveles jerárquicos hasta el nivel "vigilador" custodia personal y de bancos, entidades financieras, com-

pañías de seguros; asesoramiento de medidas de contraespionaje industrial; instalación y operación de sistemas de alarmas; prevensión y acción contra el fuego; seguridad industrial y todas aquellas tareas derivadas de las actividades enunciadas que no sean contrarias a las leyes; administración de propiedades; personal temporario de limpieza de oficinas y jardines y todos aquellos servicios complementarios del comercio y la industria. Puesta a votación la modificación, la misma es aprobada por unanimidad. Acto seguido el Presidente propone tratar el tercer punto del orden del dia que dice: 3º) Adecuación de los estatutos. Y continúa diciendo que como consecuencia de lo aprobado el artículo tercero del estatuto social queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de la prestación de: servicios de telecomunicaciones, servicio de policía particular y/o agencia de investigaciones y seguridad privada; transportadora de caudales; traslado, asesoramiento y custodia de bienes o valores de cualquier tipo o especie, por medios terrestres, acuáticos o aéreos; la compra, venta, locación, permuta, fabricación, acondicionamiento y/o cualquier otra actividad vinculada a la explotación de vehículos blindados o semiblindados; la custodia y/o depósito de valores de cualquier tipo, en establecimientos propios o no;

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

B 00664541

transporte de clearing bancario; cobro de títulos, valores y cheques; envíos de remesas a todo el país y al exterior; oficina de recaudaciones y pagos, ensobramiento y pago de salarios, cobranzas y aceptación de letras, cobro de dividendos, títulos, canjes; provisión de servicio de cajeros; de alquiler de cajas de seguridad; estudios de seguridad informes ambientales y comerciales; escuela de capacitación de vigilancia para todos los niveles jerárquicos hasta el nivel "vigilador"; custodia personal y de bancos, entidades financieras, compañías de seguros; asesoramiento de medidas de contraespionaje industrial; instalación y operación de sistemas de alarmas; prevención y acción contra el fuego; seguridad industrial y todas aquellas tareas derivadas de las actividades enunciadas que no sean contrarias a las leyes; administración de propiedades; personal temporario de limpieza de oficinas y jardines y todos aquellos servicios complementarios del comercio y la industria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Hay tres firmas ilegibles". Y II) ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria Nº 1 DEL 06 DE Octubre 1995.- Número de Orden.- FECHA: Año 1995.- Día.- Mes.- ACCIONISTA.- Nombre y Apellido completo.- Documento

B 006645419

de Identidad.- Domicilio.- REPRESENTANTE.- Nombre y Apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 06.- 10.- Carlos Rinaudo DNI. 6.556.253 Julián Alvarez 2335, Piso 17º "J" Cap.- Por sí.- 4.000,- $4.000.- 4.000.- Hay una firma ilegible.- 2.- 06.- 10.- Luis Alberto Vecchi DNI. 7.996.388 Mario Bravo 1022 3º "F" Cap.- Por sí.- 4.000.- $4.000.- 4.000.- Hay una firma ilegible.- 3.- 06.- 10.- Aidee Valdegaray L.C. 9.877.213 Virrey del Pino 2428 3º "19" Cap.- Por sí.- 4.000.- $4.000.- 4.000.- Hay una firma ilegible.- Total de Acciones Ordinarias al Portador 12.000.- Se cierra el libro a los 6 días del mes de Octubre de 1995 con el depósito de 12.000 acciones con derecho a 12.000 votos y que representan un capital de $ 12.000.- Hay dos firmas ilegibles.- Se celebra la Asamblea General extraordinaria en la fecha 13 de Octubre de 1995 en la Ciudad de Buenos Aires y asisten por sí tres accionistas que representan el total del capital social.- Hay dos firmas ilegibles".- ES COPIA FIEL,doy fe.- Y el compareciente en el carácter invocado,dice: Que deja así elevada a escritura pública la reforma estatutaria resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que representa.- EN ESTE ESTADO el compareciente manifiesta que confiere PODER ESPECIAL a

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

FOLIO B 006645420

favor de los doctores Martín María SICARDI, Gladys Beatriz GESTAL y/o Raúl Darío SCHIAVINO, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente y la oportuna inscripción registral con facultad para publicar avisos, contestar observaciones, otorgar escrituras complementarias, interponer y sostener recursos, y en general, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- LEIDA Y RATIFICADA así la otorga y firma,por ante mi,doy fe.- Carlos Alberto Rinaudo.- Está mi sello: Ante mi: Sandra M. Galindez de Sicardi.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 54 del Registro 1452 de mi adscripción.- PARA la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del B 006645417 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

SANDRA M. GALINDEZ DE SICARDI ESCRIBANA MAT. 1452

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Numero D e s c r i p c i o n Hoja 1

01370 193042 MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 1587929
Razon Social ORGANIZACION FIEL
(anter.)
Inscripto en este Registro bajo el numero 1586 del libro 118 , tomo A
de SA
Escritura/s 22
y/o instrumentos privados

Pulse simultaneamente "Cambio" e "Imp Pa..." para imprimir, luego pulse "Enter"
Contar: *0

Buenos Aires, 19/02/96
<Reempl.>

GUILLERMO G. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

B 008806630

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO SETENTA Y OCHO.-----

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Alberto RINAUDO, argentino, casado, titular del documento nacional de identidad número 6.956.253, empresario, domiciliado en Corvalán 2017 de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este acto, en nombre y representación y en su carácter de Presidente del directorio de "ORGANIZACION FIEL S.A.", con domicilio en Corvalán 2017 de esta Capital Federal, cuya existencia legal, así como el carácter que invoca el compareciente resulta de la siguiente documentación: a) constitución social instrumentada por escritura de fecha 22 de febrero de 1994 ante el Escribano de esta ciudad, Leonel Pedro Ricardi, al folio 95 de este mismo registro a su cargo e inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de abril de 1994 bajo el número 2989 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas; b) modificación de estatuto instrumentada por escritura de fecha 12 de febrero de 1996 ante mí al folio 94 del Registro 1452 entonces de mi adscripción e inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de febrero de 1996 bajo el número 1384 del Libro 118 Tomo A de Sociedades Anónimas; c) acta de

B 008305630

asamblea del 29 de noviembre de 1996 de donde surge el directorio vigente, documentación relacionada que en sus originales tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego la mencionada en los apartados a) y b) y la mencionada en el b) se transcribe.- Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1996 resolvió ampliar el objeto social, adecuar el artículo cuarto del estatuto social a la ley de nominatividad de las acciones y modificar en consecuencia el artículo quinto.- Que a efectos de dar cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, viene por la presente a elevar a escritura pública la mencionada decisión societaria y a tal fin me exhibe en sus originales: A) Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 16 de diciembre de 1994 bajo el número A47395, obrando a fojas 7 y siguientes el acta de Asamblea General Extraordinaria (unánime), número 2 de fecha 22 de noviembre de 1996, y a fojas 9 el acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1996 (unánime) y B) el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 16 de diciembre de 1994 bajo el número A47402, obrando a folios 6 y 7 respectivamente del registro de asistencia de accionistas las asambleas

ACTUACIÓN NOTARIAL

TESTIMONIO

B 008305631

citadas, dicha documentación transcripta integramente y por su orden dice así: I) Acta de Asamblea General Extraordinaria Número Dos: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 1996 siendo las 12.00 hs. se reunen los sres. Accionistas de Organización Fiel S.A., que representan el ciento por ciento del capital social en Asamblea General Extraordinaria. Preside la Asamblea el Sr. Carlos Rinaudo, en la sede social sita en Corvalán 3017, en asamblea general extraordinaria, la totalidad de los accionistas, según consta en el Registro de Asistencia a Asamblea, por lo que la misma se constituye en la forma prescripta en el art. 237, último párrafo de la ley 19.550. El sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: 1) Modificación del objeto social. Hace uso de la palabra el Presidente manifestando la necesidad de modificar el objeto social para obtener la aprobación administrativa para desarrollar actividades en la provincia de Buenos Aires, lo que es aprobado por unanimidad tras un intercambio de ideas y en consecuencia el artículo queda redactado así: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la prestación de servicios de telecomunicaciones, e investigaciones privadas exclusivamente en los ámbitos civil, comercial y laboral, efectuar

vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles, todo debidamente ajustado al cumplimiento del Decreto 1.172/98, sus modificaciones o las que pudieran suplantarlos en el futuro, en jurisdicción de la Policía Federal Argentina; y Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada en el ámbito de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo estatuido en la Ley provincial 9.690 y el Decreto Reglamentario 450/91 o las que pudieran suplantarlas en el futuro, es decir: averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimientos y búsquedas de personas y domicilios, custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos, y traslado de valores; como así también y fuera de las jurisdicciones citadas, dedicarse a: empresa de servicios; importación y exportación de elementos de seguridad; el control de carga y descarga y empresa de vigilancia dentro de instalaciones portuarias; la custodia y el transporte de bienes o valores de cualquier tipo o especie por medios terrestres, marítimos o aéreos; podrá hacerlo en tal carácter en todo el territorio de la República Argentina, conforme a las leyes que regulan su funcionamiento en las distintas jurisdicciones", lo que es aprobado por unanimidad. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que dice: 2) Adecuación del estatuto a la ley de

ACTUACIÓN NOTARIAL

TESTIMONIO

B 008305632

asamblearia. Para lo cual se proponen las siguientes redacciones de los artículos cuarto y quinto del mismo que quedarían redactados así: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Doce Mil Pesos, representado por doce mil acciones ordinarias y nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos." y "ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas, de acuerdo a la legislación vigente. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferido, acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación en las ganancias.". Las mismas son aprobadas por unanimidad por lo que se pasa al tercer punto del orden del día: 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Son elegidos por unanimidad Carlos Alberto Rinaudo y Luis Alberto María Vecchi. En consecuencia y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión previa redacción de la presente acta siendo las 13.00 hs.- Hay dos firmas

B 008305632

ilegibles"; II) Acta NO 4: En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1996, siendo las 15 horas, se reúnen los señores accionistas de Organización Fiel S.A., que representan el cien por ciento (100%) del capital social, presidida la Asamblea el señor Carlos Rinaudo, de conformidad con el contrato social, en la sede de dicha sociedad, sito en la calle Corrientes 2001 de esta Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día que dice: 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1996. 2º) Designación del Directorio. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Sr. Luis Alberto Vacchi, considera que el punto primero se puede aprobar sin necesidad de su lectura, ni inserción en el acta de la Asamblea, lo que es aprobado por unanimidad, con respecto al 2º) punto se aprueba la designación del Presidente: Carlos A. Rinaudo, Vicepresidente: Luis Alberto M. Vacchi y Director Suplente: Carlos Marcelo Galindez, quienes aceptan los cargos propuestos y así distribuidos, con respecto al punto 3º) se resuelve que los tres accionistas presentes firmen el acta de la Asamblea. Datos y domicilios denunciados en el libro de Registro.- Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa redacción y firma de

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

B 008305603

la presente acta, siendo las 17,00 horas. Hay tres firmas ilegibles": III) ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria Nº 2 DEL 22 DE Noviembre 1996.- Número de Orden.- FECHA: Año 1996.- Día.- Mes.- ACCIONISTA.- Nombre y Apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- REPRESENTANTE.- Nombre y Apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 10.- 11.- Carlos Ninaudo DNI Nº 4.304.753 Julián Alvarez 2535 4ºD Cap.- Por sí.- 4.000.- $ 4.000,00.- 4.000.- Hay una firma ilegible.- 2.- 11.- 1.- Luis Gilberto Vucchi Dril Nº 7.956.388 Mario Bra.- 3020 2º "A" Cap.- Por sí.- 4.000.- 44.000,00.- 4.000.- Hay una firma ilegible.- 3.- 11.- 11.- Carlos Bolivar Dni Nº 11.230.852 J. Gorriti 2595 2º Cap. Fed.- Por sí.- 4.000.- 44.000,00.- 4.000.- Hay una firma ilegible.- Total de Acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables 12.000.- Se cierra el libro a las 18 días del mes de Noviembre de 1996 con el depósito de 12.000 Acciones con Derecho a 12.000 votos y que representan un Capital de $ 12.000.- Hay dos firmas ilegibles.- Se celebra la Asamblea General extraordinaria en la fecha 22 de Noviembre de 1996 en la ciudad de Buenos Aires y asisten por sí tres accionistas que representan el total del capital social por lo que la asamblea es unánime.- Hay dos firmas

B 008305633

Ilegibles" y IV) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 4 DEL 29 DE Noviembre 1996.- Número de Orden.- FECHA: Año 1996.- Dia.- Mes.- ACCIONISTA.- Nombre y Apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- REPRESENTANTE.- Nombre y Apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 26.- 11.- Carlos Rinaudo DNI Nº 5.356.253 Julián Alvarez 2335 12º "2" Cap.- Por si.- 4.000.- 4.000.- 4.000.- Hay una firma ilegible.- 2.- 26.- 11.- Luis Alberto M. Vecchi DNI Nº 7.956.388 Libertador 2354 2º "A" Olivos Pcia.B.A.- Por si- 4.000.- 4.000.- 4.000.- Hay una firma ilegible.- 3.- 26.- 11.- Carlos Galindez DNI Nº 11.958.632 La Pampa 3651 Capital.- Por si.- 4.000.- 4.000.- 4.000.- Hay una firma ilegible.- Total de Acciones Ordinarias Nominativas no endosables 12.000.- Se cierra el libro a los 24 días del mes de noviembre de 1996 con el depósito de 12.000 acciones con derecho a 12.000 votos y que representan un capital de $ 12.000.- Hay dos firmas ilegibles.- Se celebra la Asamblea General Ordinaria en la fecha 29 de noviembre de 1996 en la ciudad de Buenos Aires y asisten por sí tres accionistas que representan el total del capital social por lo que la asamblea es unánime.- Hay dos firmas ilegibles".- ES COPIA FIEL, doy fe.- Y el compareciente en

ACTUACIÓN NOTARIAL

TESTIMONIO

B 008305634

el carácter invocado firma: que deja así elevada a escritura pública la reforma estatutaria resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad que representa y el directorio asiente a la fecha.- En este estado el compareciente manifiesta que confiere: PODER ESPECIAL a favor de los doctores Martín María SICARDI, Gladys Beatriz BESTAL y/o Raúl Darío SCHIAVINI, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa de la presente y la oportuna inscripción registral con facultad para publicar avisos, contestar observaciones, otorgar escrituras complementarias, interponer y sostener recursos, y en general, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- LEÍDA que la es, así la otorga y firma ante mí, doy fe.- C.G.REINAUDO.- Ante mí: S.GALINDEZ de SICARDI.- Hay un sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio doscientos veintiocho, trescientos correinte del Registro Notarial número Seiscientos sesenta y ocho, de mi anterior registro, doy fe. Para la sociedad, expido este Primer Testimonio en cinco fojas de actuación Notarial números B008305630 a la presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidos días del mes de mayo de

B 008305634

mil novecientos noventa y siete.-





INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Tramite	Numero	Descripcion
ØØ2Ø3	1	DESIGNACION DIRECTORIO
Ø22Ø1	1	ARTICULO 60

Numero expediente 1587929
Razon social ORGANIZACION FIEL
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 794 del libro 16 , tomo -
de NOMBRAMIENTO Y CESACION DE ADMINISTRADORES
Escritura/s 78-

Y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 25/Ø6/Ø7

Adjuntar: ØØ

<Reempl.>

GUILLERMO O. ROJAS
JEFE DEPTO. MESA GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Numero D e s c r i p c i o n
 01370 240811 MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 1587025
Razon social ORGANIZACION SIEL
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 6653 del libro 121 , tomo A
de SA
escritura/s 78

y/o instrumentos privados

Contar: SU

Buenos Aires, 25/06/97

<Reempl.

GUILLERMO U. ROJAS
JEFE DEPTO. CORPORAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

B 00[illegible]

Folio 105/98.-PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CINCO.- En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Carlos Alberto RINAUDO, argentino, casado, titular del documento nacional de identidad número 6.556.253, domiciliado en Paroissien 2506 de esta ciudad; persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "ORGANIZACION FIEL S. A.", con domicilio en Corvalán 2017 de esta Capital Federal, cuya existencia legal, así como el carácter que invoca el compareciente, resulta de la siguiente documentación: a) contrato social celebrado por escritura del 22 de febrero de 1994, pasada ante el Escribano de esta ciudad Leonel P. Sicardi, al folio 95 del Registro 668 a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 4 de abril de 1994 bajo el número 2880 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas; b) aumento de capital y modificación de estatuto según escritura del 12 de febrero de 1996, pasada ante mí, al folio 54 del Registro 1452 entonces de mi adscripción, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de febrero de 1996 bajo el número 1385 del Libro 118 Tomo A de Sociedades

Anónimas; c) modificación de estatuto según escritura del 22 de mayo de 1997; pasada ante mi, al folio 228 de este mismo Registro 668, inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de junio de 1997 bajo el número 6553 del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas; d) Acta de asamblea y de directorio de donde surge el directorio vigente y e) Acta de especial autorización para este acto; documentación relacionada que en sus originales tengo a la vista y en fotocopia autenticada se encuentra agregada la mencionada en los apartados a) y b) en el folio 228 protocolo del año 1997, al que me remito, las de los apartados c) y d) que agrego a la presente, y la mencionada en el punto e) se transcribe.- Y don Carlos Alberto RINAUDO, en el carácter invocado, dice: Que la reunión de directorio de fecha 26 de enero último, resolvió cambiar el domicilio social, sin modificación de estatuto por encontrarse fijado fuera del mismo.- Que a efectos de dar cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, viene por la presente a elevar a escritura pública el mencionado cambio de domicilio y a tal fin me exhibe en sus originales: el Libro de Actas de Directorio número uno, rubricado en la Inspección General de Justicia, bajo el número A47396 el 16 de diciembre de 1994, obrado a fojas 22/23 el acta número 25 de fecha 26 de enero de 1998, por la que se resolvió la modificación, la

ACTUACIÓN NOTARIAL

TESTIMONIO

B 009[illegible]

que transcripta integramente dice así: "Acta de directorio Nº 25: En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de enero de 1998, siendo las 10.00 hs. se reúnen los Sres. Directores de Organización Fiel S.A., en su sede social de Corvalán 2017, con la presidencia de su titular el Sr. Carlos Alberto Rinaudo, quien declara abierto el acto, poniendo a consideración de los restantes directores la necesidad de tratar el cambio de la sede social al inmueble adquirido por la sociedad con tal fin, sito en la calle Paroissien 2506 de esta Capital Federal, todo lo cual es aprobado por unanimidad, resolviéndose autorizar a la Escribana Sandra M. G. de Sicardi y/o al doctor Martín M. Sicardi y/o a la doctora Gladys B. Gestal, a realizar el trámite ante la Inspección General de Justicia a fin de comunicar a la misma el cambio de domicilio social y su inscripción.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación, siendo las 10.30 hs.- Hay tres firmas ilegibles".- ES COPIA FIEL, doy fe.- Y DICE: Que deja así elevada a escritura pública la modificación del domicilio social a la calle Paroissien 2506 de esta Capital Federal.- EN ESTE ESTADO el compareciente manifiesta que confiere PODER ESPECIAL a favor de la Escribana autorizante, Sandra Mariana Galíndez de Sicardi, y/o los doctores Martín María Sicardi y/o Gladys Beatriz Gestal, para que ac-

B 009496508

tuando en forma conjunta, separada o indistinta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa de la presente y la oportuna inscripción registral con facultad para presentar documentación, publicar avisos, contestar observaciones, otorgar escrituras complementarias, interponer y sostener recursos, y en general, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- LEIDA que le es, así la otorga y firma, ante mí, doy fe.- Carlos A. RINAUDO. Sandra M. GALINDEZ de SICARDI. Está mi sello".- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio ciento cinco, protocolo corriente del Registro Notarial número seiscientos sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe.- Para *la sociedad*, expido este primer testimonio en dos fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del B009496507 a la presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 1998 Año de los Municipios Hoja

Tramite Numero D e s c r i p c i o n
00081 285068 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO

Numero expediente 1587929
Razon social ORGANIZACION FIEL
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 1115 del libro 1 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES
escritura/s 35-

y/o instrumentos privados

Contar: *0

Buenos Aires, 22/04/98

<Reempl.

DRA. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

ACTUACIÓN NOTARIAL

TESTIMONIO

B 013428866

"Folio 559/2000.- PRIMERA COPIA.- TRANSCRIPCION DE ACTAS POR MODIFICACION DE ESTATUTO.- "ORGANIZACIÓN FIEL S.A.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE.- En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a veinte de diciembre de dos mil, ante mí, Sandra M. Galindez de Sicardi, Escribana interina a cargo del Registro notarial 668, COMPARECE: *Carlos Alberto RINALDO*, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Teresa Agotegaray, con documento nacional de identidad 6.556.253, domiciliado en Paroissien 2506, de esta ciudad; doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1001 del Código Civil, por haberlo individualizado mediante el documento que me exhibe.- Y el compareciente DICE: que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "ORGANIZACIÓN FIEL S.A.", con domicilio en Paroissien 2506 de esta Capital Federal, con código único de identificación tributaria 30-67823954-9, cuya constancia en copia se encuentra agregada al folio 485 de este mismo Registro y protocolo, al que me remito, así como el carácter que invoca el compareciente resulta de la siguiente documentación: a) contrato social celebrado por escritura del 22 de febrero de 1994, pasada ante el Escribano de esta ciudad Leonel P. Sicardi, al folio 95 de este mismo Registro 668 entonces a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 4 de abril de 1994 bajo el número 2880 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas; b) modificación de estatuto según escritura del 12 de febrero de 1996, pasada ante mí, al folio 54 del Registro 1452 entonces de mi adscripción, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de febrero de 1996 bajo el número 1386 del Libro 118 Tomo A de Sociedades Anónimas; c) modificación de estatuto según escritura del 22 de mayo de 1997, pasada ante mí, al folio 228 de este mismo

B 013428866

Registro 668, inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de junio de 1997 bajo el número 6553 del Libro 121 Tomo A de Sociedades Anónimas; d) modificación de domicilio según escritura del 23 de marzo de 1998, pasada ante mí, al folio 105 de este mismo Registro, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de abril de 1998 bajo el número 1115 del Libro 1 de Sociedades por Acciones; e) acta de asamblea de donde surge el directorio vigente, número 11 del 6 de diciembre de 2000, obrante a fojas 18 del Libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 16 de diciembre de 1994 bajo el número A47395 y que más adelante se transcribirá; documentación relacionada que en sus originales tengo a la vista manifestando el compareciente que se encuentra vigente, y en fotocopia autenticada se encuentra agregada la mencionada en los apartados a) y b) al folio 228 protocolo del año 1997, al que me remito, la del apartado c) al folio 105 del año 1998, al que me remito, la mencionada en el apartado d) al folio 175 del año 1998, al que me remito, y la del apartado e) que más adelante se transcribirá.- Y el compareciente Carlos Alberto RINAUDO en el carácter invocado y acreditado, dice: Que la asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime mencionada en el apartado e), resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social y en consecuencia la redacción del artículo décimo tercero del estatuto social y asimismo se eligieron y se distribuyeron los cargos del nuevo Directorio.- Que a efectos de dar cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, viene por la presente a elevar a escritura pública la mencionada modificación y elección de autoridades, solicitando de mí, la autorizante, la TRANSCRIPCION en este Registro y protocolo de: I. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6 de diciembre de 2000, que obra al folio 18 del Libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 16 de diciembre de 1994 bajo número

ACTUACION NOTARIAL LEY 12.990

TESTIMONIO

B 013428847

A47395 y que transcripta íntegramente dice: "ACTA DE ASAMBLEA N ° 11.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de diciembre de 2000 a las 17.00 horas se reúne en la sede social de Paroissien 2506 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Organización Fiel S.A., estando presentes cuatro accionistas que representan la totalidad del capital social y de los votos de la sociedad y que se encuentran registrados en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales n° 1, foja 16, bajo la presidencia del Presidente del Directorio D. Carlos A. Rinaudo. Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que se hallan reunidos los requisitos del artículo 237 de la Ley de Sociedades para la celebración válida de una asamblea unánime, y en consecuencia las decisiones serán válidas con el voto favorable de la totalidad de los accionistas presentes. Pone a continuación en consideración el Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad se elige a los accionistas Carlos Marcelo Galíndez y Joao María Da Silva Violante en representación de Securitas AB. 2°) Ratificación de las decisiones de la asamblea celebrada el 6 de noviembre de 2000. El accionista Luis Vecchi informa que es necesario que la asamblea con la asistencia del nuevo accionista ratifique las decisiones tomadas por los accionistas en la reunión del 6-11-2000, para contar con su conformidad expresa dado que se ha realizado una operación de compraventa y es necesario mantener la seguridad jurídica de la sociedad frente a los acuerdos particulares de los accionistas entre sí. Toma la palabra el Sr. Joao María Da Silva Violante Representante de SECURITAS AB, quien manifiesta expresamente que conoce las decisiones, que las mismas tomadas han sido oportunamente acordadas y que considera deben ser completamente ratificadas. Se aprueba por unanimidad la ratificación de todo lo tratado y decidido en la asamblea del 6-11-2000. 3) Consideración de la gestión de

los directores, y tratamiento de la renuncia presentada por ellos al cargo. El Sr. Carlos Rinaudo informa que la totalidad de los actuales directores han presentado su renuncia al cargo, con motivo del cambio de composición accionaria de la sociedad. El Sr. Joao María Da Silva Violante, en representación de Securitas AB, propone aceptar las renuncias presentadas, agradecer los importantes servicios prestados por los directores renunciantes, y aprobar sus gestiones. La moción queda aprobada por unanimidad, con las abstenciones exigidas por el artículo 241 de la Ley de Sociedades. 4) Fijación del número de directores y elección de ellos. El Representante de SECURITAS AB, propone fijar el número de directores en tres titulares y un suplente, y propone para ocupar los cargos a: Carlos Alberto Rinaudo, como Director Titular y Presidente; Luis Alberto Mario Vecchi como Director Titular y Vicepresidente; Carlos Marcelo Galíndez como Director Titular; y Juan Bautista Ratto como director suplente. La moción es aprobada por unanimidad. Todos los nombrados son invitados a pasar al lugar de reunión y aceptan sus cargos, por lo que firmarán al pie en prueba de ellos. 7) Modificación del artículo 13° del Estatuto Social. El accionista Carlos Alberto Rinaudo propone que, por razones operativas, se modifique el artículo 13° del Estatuto Social, que quedará redactado en los siguientes términos: *El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha deben confeccionarse los estados contables. La Asamblea puede modificar el cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) un cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación.* La Asamblea por

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

B 013478

FOLIO 3

unanimidad aprueba la propuesta y encomienda al Directorio los actos y trámites necesarios para la inscripción de esta modificación. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19 horas. Hay dos firmas ilegibles"; y II. Registro de Asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6 de diciembre de 2000, que obra al folio 16 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 16 de diciembre de 1994 bajo el número A47402 y que transcripta íntegramente dice: "ASAMBLEA GENERAL DEL DE 199.- Número de Orden.- FECHA Año 2000.-ACCIONISTA Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio.- REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 06.- 12.- SECURITAS AB.- JOAO MARIA VIOLANTE DA SILVA.- 4.800.- 1,5 y 9.- $ 4.800.- 4.800.- Hay una firma ilegible.- 2.- 06.- 12.- CARLOS A. RINAUDO DNI 6.556.253 ARRIBEÑOS 1552 CIUDAD BUENOS AIRES.- POR SI.- 2.400.- 6,7 y8.- $ 2.400.- 2.400.- Hay una firma ilegible.- 3.- 06.- 12.- LUIS ALBERTO M. VECCHI DNI 7.996.388 AV. Del LIBERTADOR 2354 7° A OLIVOS Bs.As.- POR SI.- 2.400.- 2,3 y4.- $ 2.400.- 2.400.- Hay una firma ilegible.- 4.- 06.- 12.- CARLOS MARCELO GALINDEZ DNI 11.955.032 LA PAMPA 3651 CIUDAD de Buenos Aires.- POR SI.- 2.400.- 10,11 y 12.- $ 2.400.- 2.400.- Hay una firma ilegible.- TOTAL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES.- 12.000.= 12.000.- 12.000.- Se cierra el registro de asistencia a los 6 días a los 6 días del mes de diciembre de 2000 con el depósito de 12.000 acciones con derecho a 12.000 votos, que representan $ 12.000 de capital, 100%.- Número de orden 2 sobre

B 013428868

raspado cantidad de acciones "2.400" vale.- Hay una firma ilegible.- Se celebra la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 6 de diciembre de 2000 en la Ciudad de Buenos Aires y asisten por si 3 accionistas y 1 representado que representan el 100% del capital y los votos de la sociedad.- Hay dos firmas ilegibles".- Lo transcripto es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto, doy fe.- Y *Carlos Alberto RINAUDO* continúa diciendo: Que en virtud de la presente se transcribe: I. La modificación de la fecha de cierre del ejercicio social, quedando redactado el artículo décimo tercero del estatuto social, así: *"ARTICULO DECIMO TERCERO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha deben confeccionarse los estados contables. La Asamblea puede modificar el cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) un cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación"* y de elección de nuevo directorio.- EN ESTE ESTADO el compareciente confiere PODER ESPECIAL a favor de la doctora Laura MAZZA, con documento nacional de identidad 25.772.198, para que tramite la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia, con facultades para aceptar las modificaciones que indique la citada Inspección, acompañe y desglose documentación, interponga y renuncie recursos legales y realice cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- EXONERACION: A los efectos de lo dispuesto por la Ley 404 el compareciente exonera a la autorizante de presentar esta escritura para su registración, sin perjuicio de su derecho a efectuar los dictámenes

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

B 013428869

de precalificación y aquellas otras tareas que voluntariamente ejercite.- LEIDA que le es, por así haberlo optado el compareciente, la otorga y firma, ante mí, doy fe.- C.A.RINAUDO.- Ante mí: SANDRA M. GALINDEZ DE SICARDI.- Está mi sello".- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio quinientos cincuenta y nueve protocolo corriente del Registro Notarial seiscientos sesenta y ocho, interinamente a mi cargo, doy fe.- Para la sociedad, expido esta primera copia en cuatro fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del B-013428866 a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento.-

SANDRA M. GALINDEZ DE SICARDI
MAT. 4250

B 013428869

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, 29/12/2000

Tramite Nro.
00311 1 - CAMBIO FECHA CIERRE EJERCICIO: FIJAR. PRECALIFICADO
01370 1 MODIFICACION DE ESTATUTO
02209 1 ARTICULO 60

Numero Correlativo I.G.J.: 1887922 CERTIFICADO ANONIMO
Razon social ORGANIZACION CIVIL
Cantidad
escrituras: 1977

s/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 19466 del Libro 12 , tomo
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 1

Conclusion: OK

<Rubric>

MARIA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
COORDINADORA
REGISTRAMIENTO REGISTRAL

0100413

ACTUACION NOTARIAL

N 001598866

PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre del año dos mil dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece Carlos Alberto RINAUDO, argentino, nacido el 21 de abril de 1943, con Documento Nacional de Identidad número 6.556.253, casado, domiciliado en Parroissien 2506 de Capital Federal; persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la firma denominada "ORGANIZACION FIEL S.A.", con domicilio en Parroissien 2506 de esta Ciudad, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con la siguiente documentación: a) Estatutos sociales constituidos por escritura pública número 29, de fecha 22 de febrero de 1994, otorgada al folio 93 del Registro 660 de Capital Federal, a cargo del Escribano Leonel Pedro Sicardi, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia el 4 de abril de 1994, bajo el número 2880, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; b) Modificación otorgada por escritura número 22, de fecha 12 de febrero de 1996, pasada al folio 54 del Registro 1452 de esta Ciudad, de adscripción de la Escribana Sandra M. Galindez de Sicardi, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia el 19 de febrero de 1996, bajo el número 1386, Libro 118, Tomo

N 001598686

"A" de Sociedades Anónimas; c) Designación de Directorio, Artículo 60 y Modificación de Estatutos de fecha 22 de mayo de 1997, otorgada por escritura número 78, pasada al folio 228 del Registro 668 de Capital Federal, de adscripción de la Escribana Sandra M. Galíndez de Sicardi, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia el 25 de junio de 1997, bajo el número 1794, Libro 16 de nombramiento y cesión de administradores y número 6553, Libro 121, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; d) Cambio de domicilio efectuado por escritura número 35, de fecha 23 de marzo de 1998, otorgada al folio 105 del Registro 668 de esta Ciudad de adscripción de la Escribana Sandra M. Galíndez de Sicardi, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia el 22 de abril de 1998 bajo el número 1115, Libro 1 de Sociedades por Acciones; y f) Elección del actual Directorio y distribución de cargos, recayendo el invocado en el aquí compareciente, y modificación protocolizadas por escritura número 199, de fecha 20 de diciembre del 2000, pasada al folio 559 del Registro 668 interinamente a cargo de la Escribana Sandra M. Galíndez de Sicardi, cuya primera copia se inscribió en la Inspección General de Justicia el 29 de diciembre del 2000, bajo el número 19466, Libro 13, Tomo de Sociedades por acciones.- La documentación relacionada en sus originales la he tenido a la vista para

DR. ADOLFO ENRIQUE BER
ESCRIBANO
Matrícula 2778

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
FOLIO
001598687

este acto, doy fe y en fotocopias debidamente autenticadas se agrega a la presente.- Y el señor Carlos Alberto Rinaudo por la representación invocada y debidamente acreditada DICE: Que solicita de mí, la autorizante, PROTOCOLICE el Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, inserta a fojas 20 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número 1, rubricado el 16 de diciembre de 1994, bajo el número A 47402; y el Acta de Asamblea número 15, inserta a fojas 22 del Libro Copiador de Actas de Asambleas número 1, rubricado el 16 de diciembre de 1994, bajo el número A 47395, las que copiadas integramente son del siguiente tenor: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA nº 15 del 07 de Agosto 2002 - Número de Orden - FECHA Año 2000 Día Mes - ACCIONISTA Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio - REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio - CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS - NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS - 6000 - CAPITAL - CANTIDAD DE VOTOS - FIRMAS.- 1 - 07 08 - Securitas A. B. - Joao Maria DA SILVA VIOLANTE Pasaporte Nº F 502583 R. Gomes Leal LT2C Cascais Portugal - 11.999 - 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 - $11.999 - 11.999 - Firma ilegible.- 2 - Joao Maria DA SILVA VIOLANTE Pasaporte Nº F 502583 R. Gomes Leal LT2C Cascais Portugal.- Por si - 1 -

N 001598687

10 - $ 1 - 1 - Firma ilegible.- Total Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables 12.000 - $12.000 - 12.000.- Se cierra el Registro de Asistencia a los 07 días del Mes de Agosto de 2002 con el depósito de 12000 acciones con derecho a 12000 Votos que representan el 100% del Capital Social, o sea $12.000.- Carlos A. Rinaudo. Presidente.- Se celebra la Asamblea General Extraordinaria el 07 de Agosto de 2002 en la Ciudad de Buenos Aires, con la asistencia de 2 accionistas, uno por si y otro representado, que representan el 100% del Capital y los Votos de la Sociedad- Firma ilegible.- Joao Maria DA SILVA VIOLANTE".- "ACTA DE ASAMBLEA NO 15.- En la Ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 7 de agosto de 2002 a las 10 horas se reúne en la sede social de Paroissien 2506, la Asamblea General Extraordinaria de Organización Fiel S.A., estando presentes dos accionistas, uno por sí y otro por representación, que representan la totalidad del capital social y de los votos de la sociedad y que se encuentran registrados en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales NO 1, Foja 20, bajo la presidencia del Presidente del Directorio Sr. Carlos A. Rinaudo. Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que se hallan reunidos los requisitos del artículo 237, último párrafo, de la Ley de Sociedades para la celebración válida de una asamblea unánime,

Y en consecuencia las decisiones serán válidas con el voto favorable de la totalidad de los accionistas presentes. Pone a continuación en consideración el primer punto del Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimidad se decide que el Sr. Joao María da Silva Violante suscriba la presente por sí y en representación de Securitas A.B. 2º) Aceptación del aporte irrevocable de $ 1.400.000,00 efectuado por Securitas A.B. El Sr. Joao María da Silva Violante expresa que, a efectos de que la empresa pueda reducir la incidencia de los costos financieros sobre su estructura de costos, dada las elevadas tasas de interés que actualmente tiene que afrontar por los pasivos financieros que mantiene y a fin de recomponer la relación con los proveedores de la empresa, por los atrasos que actualmente se verifican, se hace necesario aceptar este ingreso de fondos efectuado por Securitas A.B. La propuesta es aprobada por unanimidad. 3º) Aumento del capital social y emisión de acciones: El Sr. Presidente expone las razones que motivan la propuesta del aumento de capital de $ 1.400.000,00 llevando el capital a $ 1.412.000,00 mediante la capitalización de aportes irrevocables para futuras suscripciones que a la fecha ascienden a $ 1.400.000,00 Puesta a votación esta propuesta, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el aumento de

capital a $ 1.412.000,00 emitiendo 1.400.000 acciones nominativas no endosables de un voto por acción, de valor nominal $ 1,00 cada una. El Sr. Joao Maria da Silva Violante renuncia expresamente en este acto a su derecho de suscripción preferente, por lo que el aumento es suscripto integramente por Securitas A.B. e integrado con el aporte irrevocable aprobado en el punto precedente. 4º) Reforma del artículo 4º del estatuto social: El Sr. Presidente pone de manifiesto a los accionistas, que como es de su conocimiento, el aumento de capital aprobado precedentemente excede ampliamente el quintuplo del capital social estatutario actual, por lo que se impone la reforma del artículo 4º del estatuto, adecuándose al capital resultante de dicho instrumento. El Sr. Presidente propone que se pruebe la reforma indicada, según el texto proyectado por el directorio. No habiendo otra moción, se pone a votación, resultando aprobada por el voto unánime de los accionistas presentes, la siguiente reforma del estatuto: ARTICULO CUARTO: "El capital social es de UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS, representado por UN MILLON CUATROCIENTAS DOCE MIL acciones nominativas, no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una, con derecho a un voto por acción". Finalmente, los Sres. Accionistas deciden en forma unánime delegar al Sr. Carlos A. Rinaudo la suscripción de la escritura pública que instrumente la

reforma aprobada y autorizar al Sr. Omar Martin a realizar los trámites de inscripción del aumento de capital en la Inspección General de Justicia. No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión previa redacción y firma de la presente acta, siendo las 12 horas. Firma ilegible. Joao Maria DA SILVA VIOLANTE". Lo transcripto es COPIA FIEL de las actas mencionadas, las cue en sus originales he tenido a la vista para este acto, doy fe y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente.- En este estado el compareciente autoriza al señor Santiago Adrián CUAN, con Documento Nacional de Identidad número 21.644.384, para tramitar la inscripción ante la Inspección General de Justicia.- LEIDA Y RATIFICADA firma el compareciente por ante mí, de todo lo que doy fe.- Carlos A. RINAUDO.- Ante mí, Adolfo Enrique BER, está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 617 del Registro Notarial 923 a mi cargo, doy fe.- PARA LA SOCIEDAD "ORGANIZACION FIEL S.A." expido esta PRIMERA COPIA extendida en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la N001598686 a la presente N001598689, las que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco de octubre del año dos mil dos.-

ESCRIBANO
Matrícula 3776

N 001598689

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1587929
SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social:
ORGANIZACION FIEL
(antes):
Numero de Tramite: 529186

C.Tram	Descripcion
00431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

escritura/s 200.-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 6895
del libro: 20 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 26 de Mayo de 2003

MARIA P. PETRILLI de GRILLO
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL


0005388

FOLIO 4

ACTA DE DIRECTORIO Nº 94:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Junio de 2004, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el domicilio social de Paroissien 2506, los Señores Directores de "Organización Fiel S.A.", bajo la presidencia de su titular Sr. Luis Alberto Mario Vecchi. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que resulta necesario tratar dos temas relevantes para la sociedad: el cambio de denominación social actual a "SECURITAS ARGENTINA S.A.", y la reforma de su objeto social.

Continúa el Sr. Presidente en el uso de la palabra describiendo la oportunidad del cambio de denominación. Dice que razones de política comercial, gerencial y publicitaria, exigen la adopción del nombre propuesto y que tal decisión sería muy beneficiosa a los intereses sociales. El nombre propuesto, que ha sido oportunamente reservado por el Directorio en la Inspección General de Justicia, asemeja el nombre de la sociedad al de su accionista mayoritario y por ende mejora la imagen internacional de la compañía. Tras una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad por los restantes miembros del Directorio.

El Sr. Presidente manifiesta que resulta necesario incorporar determinadas actividades al objeto social que no se encontraban explícitamente previstas en su actual redacción y asimismo, debido a la intención empresaria de prestar servicios en zonas que se hallan sujetas a la superintendencia de la Prefectura Naval Argentina, resulta necesario por exigencias normativas de la autoridad de control, ampliar el objeto de la sociedad, agregando las siguientes actividades dentro del mismo: " *actuar como Organización de Protección Reconocida (OPR), realizar tareas de protección marítima, por sí o por cuenta de terceros, como Organización de Protección Reconocida (OPR), en el país o en el extranjero; inscribirse como 'OPR' en el registro que a tal fin disponga la Prefectura Naval Argentina; realizar la evaluación de protección de buques e instalaciones portuarias, elaborar los planes de protección de buques e instalaciones portuarias y capacitar al personal respecto de los planes elaborados.*". Tras una breve deliberación, los restantes Directores aprueban por unanimidad la moción propuesta.

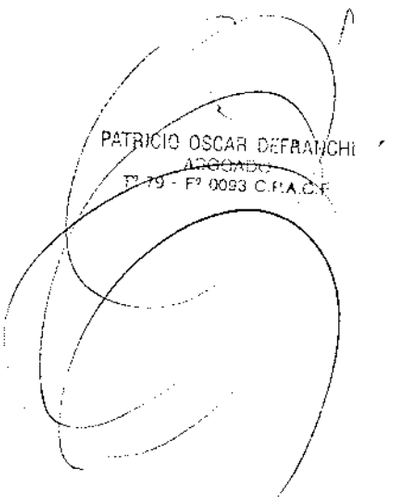
En virtud de lo expuesto el Presidente propone convocar a Asamblea General Extraordinaria para tratar los temas propuestos. Los restantes Directores aprueban por unanimidad la moción propuesta.

A continuación, el Sr. Presidente propone la siguiente convocatoria: "Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Organización Fiel S.A. a celebrarse en la sede social de la calle Paroissien 2506, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 24 de Junio de 2004 a las 14 hrs., para considerar el siguiente "Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Análisis de la conveniencia y, en su caso, cambio de denominación social; 3) Análisis de la conveniencia y, en su caso, reforma del Objeto social; y 4) Reforma de Estatuto, en su caso, de acuerdo a lo resuelto en relación a los dos puntos del orden del día precedentes. El Directorio." Los restantes Directores aprueban por unanimidad el Orden del Día Propuesto.

El Sr. Presidente manifiesta que atento a que los señores accionistas han comprometido previamente su asistencia a la Asamblea convocada se prescinde de las publicaciones edictales de ley, puesto que dicha Asamblea se celebrará de acuerdo a las previsiones del Art. 237 in fine de la Ley 19.550 como Asamblea Unánime.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la presente reunión siendo las 12.00 horas. Fdo. Luis Alberto Mario Vecchi (Presidente), Carlos Alberto Rinaudo (Vicepresidente) y Juan Bautista Ratto (Director Titular).

Patricio Oscar Defranchi, abogado, inscripto al T° 79 F° 93 que lleva el CPACF, y conforme a la autorización conferida en el acto asambleario que pretende registrarse, certifico que la presente acta es copia fiel de la copiada a fojas 77 del Libro de Actas de Directorio N° 1, rúbrica N° A-47396.



ACTA DE ASAMBLEA Nº 20:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Junio de 2004 siendo las 14.00 horas se reúne en la sede social de Paroissien 2506 la Asamblea General Extraordinaria de Organización Fiel S.A., estando presentes dos accionistas, uno por sí y otro por representación, que representan la totalidad del capital social y de los votos de la sociedad y que se encuentran registrados en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1, foja 25 bajo la presidencia del Presidente del Directorio Sr. Luis Alberto Mario Vecchi.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que se hallan reunidos los requisitos del artículo 237 in fine de la Ley 19.550 para la celebración válida de una asamblea unánime, y en consecuencia las decisiones serán válidas con el voto favorable de la totalidad de los accionistas presentes. Pone a continuación en consideración el Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad se decide que el Dr. Juan Gregorio Navarro Floria suscriba la presente en representación de Securitas A.B. y el Sr. Luis Alberto Mario Vecchi por sí.

2°) Análisis de la conveniencia y, en su caso, cambio de denominación social. El Sr. Presidente manifiesta que resulta oportuno adoptar la denominación "SECURITAS ARGENTINA S.A.", por razones de política comercial, gerencial y publicitaria, y que asimismo dicho cambio reportaría grandes beneficios para la sociedad en la implementación de sus políticas de comercialización. El Señor Presidente se explaya en las explicaciones acerca de la conveniencia de adoptar esta medida. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad por los accionistas.

3°) Análisis de la conveniencia y, en su caso, reforma del Objeto social. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que resulta necesario incorporar determinadas actividades al objeto social que no se encontraban explícitamente previstas en su actual redacción y asimismo, debido a la intención empresaria de prestar servicios en zonas que se hallan sujetas a la superintendencia de la Prefectura Naval Argentina, resulta necesario por exigencias normativas de la autoridad de control, ampliar el objeto de la sociedad, agregando las siguientes actividades dentro del mismo: " *actuar como Organización de Protección Reconocida (OPR), realizar tareas de protección marítima, por sí o por cuenta de terceros, como Organización de Protección Reconocida (OPR), en el país o en el extranjero; inscribirse como 'OPR' en el registro que a tal fin disponga la Prefectura Naval Argentina; realizar la evaluación de protección de buques e instalaciones portuarias, elaborar los planes de protección de buques e instalaciones portuarias y capacitar al personal respecto de los planes elaborados.*" Luego de deliberar la extensión y conveniencia de las actividades a incorporar, los accionistas aprueban por unanimidad la moción propuesta.

4°) Reforma de Estatuto, en su caso, de acuerdo a lo resuelto en relación a los dos puntos del orden del día precedentes. Manifiesta el Sr. Presidente que debido a las decisiones adoptadas previamente resulta necesario proceder a plasmar las mismas en el texto del estatuto social. En atención a ello propone que el artículo primero del Estatuto quede redactado de la siguiente manera:

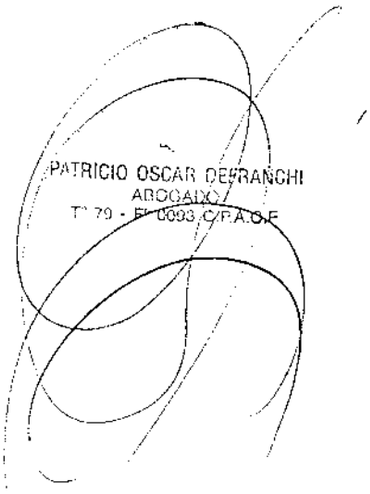
PATRICIO OSCAR DEFRANCHI
ABOGADO
T° 79 - F° 0093 C.P.A.C.F

"ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad anónima se denomina "SECURITAS ARGENTINA S.A."- Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.-". Asimismo propone que, de acuerdo a las modificaciones aprobadas anteriormente, el artículo tercero del Estatuto quede redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: vigilancia o custodia por cualquier medio, de lugares o bienes dentro de inmuebles; actuar como agencia de investigaciones y seguridad privada, pudiendo realizar averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimientos y búsqueda de personas y domicilios, custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos, y traslado de valores; la prestación de servicios de telecomunicaciones, e investigaciones privadas exclusivamente en los ámbitos civil, comercial y laboral; seguimiento y localización de vehículos por medios electrónicos. Asimismo podrá realizar actividades de empresa de servicios; importación y exportación de elementos de seguridad; el control de carga y descarga y empresa de vigilancia dentro de instalaciones portuarias; actuar como Organización de Protección Reconocida (OPR), realizar tareas de protección marítima, por sí o por cuenta de terceros, como Organización de Protección Reconocida (OPR), en el país o en el extranjero, inscribirse como 'OPR' en el registro que a tal fin disponga la Prefectura Naval Argentina, realizar la evaluación de protección de buques e instalaciones portuarias, elaborar los planes de protección de buques e instalaciones portuarias y capacitar al personal respecto de los planes elaborados; la custodia y el transporte de bienes y valores de cualquier tipo o especie por medios terrestres, marítimos o aéreos. Podrá también realizar cobro de títulos, valores y cheques; envíos de remesas a todo el país y al exterior; recaudaciones y pagos, ensobramiento y pago de salarios, cobranzas y aceptación de letras, cobro de dividendos, títulos, canjes; capacitación de vigilancia para todos los niveles; custodia personal, de bancos, de entidades financieras y de compañías de seguros; instalación y operación de sistemas de alarmas; actividades de prevención y acción contra el fuego; seguridad industrial y todas aquellas tareas derivadas de las actividades enunciadas que no sean contrarias a las leyes; administración de propiedades. Todas las actividades mencionadas debidamente ajustadas al cumplimiento de las normas nacionales, provinciales, policiales y municipales vigentes que actualmente las regulen en cada jurisdicción, sus modificaciones o las que pudieran suplantarlas en el futuro, en todo el territorio de la República Argentina, pudiendo instalar las sucursales u oficinas que sean convenientes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.-". Los accionistas por unanimidad aprueban el nuevo texto propuesto, y por consiguiente aprueban la reforma estatutaria. Asimismo, los accionistas por unanimidad facultan a los Dres. Marcelo Aníbal Loprete y Patricio Oscar Defranchi para que actúen ante la Inspección General de Justicia con el fin de inscribir la presente reforma estatutaria, suscribir escrituras complementarias, documentos, responder

observaciones o vistas de la autoridad de aplicación, y todo cuanto sea menester con el fin de obtener la citada inscripción.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea siendo las 16 horas. Fdo. Luis Alberto Mario Vecchi, Juan Gregorio Navarro Floria.

Patricio Oscar Defranchi, abogado, inscripto al T° 79 F° 93 que lleva el CPACF, y conforme a la autorización conferida en el acto asambleario que pretende registrarse, certifico que la presente acta es copia fiel de la copiada a fojas 27 Y 28 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rúbrica N° A-47395.



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 24 DE Junio DE 2004

NUMERO DE ORDEN	FECHA Año 2004 Día	Mes	ACCIONISTA Nombre y apellido completo, documento de identidad y domicilio	REPRESENTANTE Nombre y apellido completo, documento de identidad y domicilio	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS Acc. Ordinarias	NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
1	3	5	SECURITAS AB	Juan Gregorio Navarro Floria; DNI N° 14.433.280; Lavalle 1527 piso 11 of. 44, C.A. Bs. As.	1.411.999	1	$1.411.999	1.411.999	Fdo. Juan Gregorio Navarro Floria
2	3	5	LUIS ALBERTO MARIO VECCHI	Por sí. DNI N° 7.996.388; Villate 725, Olivos, Provincia de Buenos Aires.	1	2	$1	1	Fdo. Luis A. M. Vecchi

Total de acciones ordinarias nominativas no endosables 1.412.000

Se cierra el registro de asistencia a los 24 días del mes de junio de 2004, con el depósito de 1.412.000 acciones con derecho a 1.412.000 votos que representan el 100% del capital social, o sea $1.412.000. Fdo. Luis Alberto Mario Vecchi. Presidente.

Se cierra la Asamblea General Extraordinaria el 24 de junio de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la asistencia de 2 accionistas, uno por sí y otro representado, que representan el 100% del capital y de los votos de la sociedad. Fdo. Juan Gregorio Navarro Floria. Luis Alberto Mario Vecchi.

Patricio Oscar Defranchi, abogado, inscripto al T° 79 F° 93 que lleva el CPACF, y conforme a la autorización conferida en el acto asambleario que pretende registrarse, certifico que el presente registro de asistencias es copia fiel del copiado a fojas 26 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rúbrica N° A-47402.

PATRICIO OSCAR DEFRANCHI
ABOGADO
T° 79 - F° 0093 C.P.A.C.F

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 24 DE Junio DE 2004

NUMERO DE ORDEN	FECHA Año 2004 Día	Mes	ACCIONISTA Nombre y apellido completo, documento de identidad y domicilio	REPRESENTANTE Nombre y apellido completo, documento de identidad y domicilio	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS Acc. Ordinarias	NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
1	3	5	SECURITAS AB	Juan Gregorio Navarro Floria; DNI N° 14.433.280; Lavalle 1527 piso 11 of. 44, C.A. Bs. As.	1.411.999	1	$1.411.999	1.411.999	Fdo. Juan Gregorio Navarro Floria
2	3	5	LUIS ALBERTO MARIO VECCHI	Por sí. DNI N° 7.996.388; Villate 725, Olivos, Provincia de Buenos Aires.	1	2	$1	1	Fdo. Luis A. M. Vecchi

Total de acciones ordinarias nominativas no endosables 1.412.000

Se cierra el registro de asistencia a los 24 días del mes de junio de 2004, con el depósito de 1.412.000 acciones con derecho a 1.412.000 votos que representan el 100% del capital social, o sea $1.412.000. Fdo. Luis Alberto Mario Vecchi. Presidente.

Se cierra la Asamblea General Extraordinaria el 24 de junio de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la asistencia de 2 accionistas, uno por sí y otro representado, que representan el 100% del capital y de los votos de la sociedad. Fdo. Juan Gregorio Navarro Floria. Luis Alberto Mario Vecchi.

Patricio Oscar Defranchi, abogado, inscripto al T° 79 F° 93 que lleva el CPACF, y conforme a la autorización conferida en el acto asambleario que pretende registrarse, certifico que el presente registro de asistencias es copia fiel del copiado a fojas 26 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rúbrica N° A-47402.

PATRICIO OSCAR DEFRANCHI
ABOGADO
T° 79 - F° 093 C.P.A.C.F

ACTA DE ASAMBLEA Nº 22:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Septiembre de 2005 siendo las 11.00 horas se reúne en la sede social de Paroissien 2506 la Asamblea General Extraordinaria de Organización Fiel S.A., estando presentes todos sus accionistas, que representan la totalidad del capital social y de los votos de la sociedad y que se encuentran registrados en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, foja 27 bajo la presidencia del Presidente del Directorio Sr. Luis Alberto Mario Vecchi.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que se hallan reunidos los requisitos del artículo 237 in fine de la Ley 19.550 para la celebración válida de una asamblea unánime, y en consecuencia las decisiones serán válidas con el voto favorable de la totalidad de los accionistas presentes. Pone a continuación en consideración el Orden del Día:

1) Modificación del artículo PRIMERO del estatuto de acuerdo a la vista corrida por la Inspección General de Justicia. Manifiesta el Sr. Presidente que debido a la vista corrida por la Inspección General de Justicia en el trámite de inscripción del cambio de denominación social, resulta necesario modificar el artículo PRIMERO. En atención a ello propone que el artículo primero del Estatuto quede redactado de la siguiente manera: "*ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación social "SECURITAS ARGENTINA S.A." continuará funcionando la sociedad ORGANIZACIÓN FIEL S.A..- Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.-*". La moción es aprobada por unanimidad. **2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Por unanimidad se decide que el Dr. Juan Gregorio Navarro Floria suscriba la presente en representación de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. y el Sr. Luis Alberto Mario Vecchi por sí.

Se autoriza de modo indistinto a los efectos de registrar la presente modificación por ante la Inspección General de Justicia, publicar edictos y todo otro acto que sea menester a tal efecto (constestar vistas e intimaciones, etc.) a los letrados Marcelo Loprete, Patricio Oscar Defranchi, Bernardo Dupuy Merlo y Mateo Tomás Martínez.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea siendo las 12.00 horas. Fdo. Luis Alberto Mario Vecchi, Carlos Alberto Rinaudo, Juan Bautista Ratto y Juan Gregorio Navarro Floria.

Patricio Oscar Defranchi, abogado, inscripto al T° 79 F° 93 que lleva el CPACF, y conforme a la autorización conferida en el acto asambleario que pretende registrarse, certifico que la presente acta es copia fiel de la copiada a fojas 31 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rúbrica N° A-47395.

PATRICIO OSCAR DEFRANCHI
ABOGADO
T° 79 - F° 0093 C.P.A.C.F

24

ACTA DE DIRECTORIO N° 104

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Septiembre de 2005, siendo las 10:30 horas, se reúnen en el domicilio social de Paroissien 2506, los Señores Directores de "Organización Fiel S.A.", bajo la presidencia de su titular Sr. Luis Alberto Mario Vecchi. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que resulta necesario corregir la redacción del artículo primero del estatuto social, propuesta y aceptada por acta de Directorio N° 94 y acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°20.

El Sr. Presidente manifiesta que resulta necesario, de acuerdo a la vista corrida por la Inspección General de Justicia redactar nuevamente el artículo primero, destacando el nexo de continuidad entre el nombre anterior y el actual.

A continuación, el Sr. Presidente propone la siguiente convocatoria: "Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Organización Fiel S.A. a celebrarse en la sede social de la calle Paroissien 2506, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 27 de Septiembre de 2005 a las 11.00 hrs., para considerar el siguiente "Orden del Día: **1)** Modificación del artículo PRIMERO del estatuto de acuerdo a la vista corrida por la Inspección General de Justicia. **2)** Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio." Los restantes Directores aprueban por unanimidad el Orden del Día Propuesto.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la presente reunión siendo las 11.00 horas. Fdo. Luis Alberto Mario Vecchi, Carlos Alberto Rinaudo y Juan Bautista Ratto.

Patricio Oscar Defranchi, abogado, inscripto al T° 79 F° 93 que lleva el CPACF, y conforme a la autorización conferida en el acto asambleario que pretende registrarse, certifico que la presente acta es copia fiel de la copiada a fojas 91 del Libro de Actas de Directorio N° 1, rúbrica N° A-47396.

PATRICIO OSCAR DEFRANCHI
ABOGADO
T° 79 F° 0093 C.P.A.C.F

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005

NUMERO DE ORDEN	FECHA Año 2004 Día	Mes	ACCIONISTA Nombre y apellido completo, documento de identidad y domicilio	REPRESENTANTE Nombre y apellido completo, documento de identidad y domicilio	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS Acc. Ordinarias	NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMA
1	27	9	SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.	Juan Gregorio Navarro Floria; DNI N° 14.433.280; Lavalle 1527 piso 11 of. 44, C.A. Bs. As.	1.129.600	1	$1.129.600	1.129.600	Fdo. Juan Gregorio Navarro Floria
2	27	9	SECURITAS AB	Juan Gregorio Navarro Floria; DNI N° 14.433.280; Lavalle 1527 piso 11 of. 44, C.A. Bs. As.	282399	2	$282.399	282399	Fdo. Juan Gregorio Navarro Floria
3	27	9	LUIS ALBERTO MARIO VECCHI	Por sí. DNI N° 7.996.388; Villate 725, Olivos, Provincia de Buenos Aires.	1	3	$1	1	Fdo. Luis A. M. Vecch

Total de acciones ordinarias nominativas no endosables 1.412.000

Se cierra el registro de asistencia a los 27 días del mes de Septiembre de 2005, con el depósito de 1.412.000 acciones con derecho a 1.412.000 votos que representan el 100% del capital social, o sea $1.412.000. Fdo. Luis Alberto Mario Vecchi. Presidente.

Se cierra la Asamblea General Extraordinaria el 27 de Septiembre de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la asistencia de 3 accionistas, uno por sí y dos representados, que representan el 100% del capital y de los votos de la sociedad. Fdo. Juan Gregorio Navarro Floria. Luis Alberto Mario Vecchi.

Patricio Oscar Defranchi, abogado, inscripto al T° 79 F° 93 que lleva el CPACF, y conforme a la autorización conferida en el acto asambleario que pretende registrarse, certifico que el presente registro de asistencias es copia fiel del copiado a fojas 27 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rúbrica N° A-47402.

PATRICIO OSCAR DEFRANCHI
ABOGADO
T. 79 - F° 0093 C.P.A.C.F



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2005 - A#o de homenaje a Antonio Berni

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1587929
SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social:
SECURITAS ARGENTINA
(antes): ORGANIZACION [illegible]IEL
Numero de Tramite: [illegible]679106

C.Tram	Descripcion
00421	CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 17/06/2004-24/06/2004-27/09/2005-19/09/2005-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 16090
del libro: 30 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2005

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL





0130446

MINISTERIO DE JUSTICIA – INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

ACTA DE ASAMBLEA Nº 21:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de mayo de 2005 siendo las 14.00 horas se reúne en la sede social de Paroissien 2506 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Organización Fiel S.A., estando presentes tres accionistas, uno por sí y dos por representación, que representan la totalidad del capital social y de los votos de la sociedad y que se encuentran registrados en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1, foja 26 bajo la presidencia del Presidente del Directorio Sr. Luis Alberto Mario Vecchi. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que se hallan reunidos los requisitos del artículo 237 de la Ley de Sociedades para la celebración válida de una asamblea unánime, y en consecuencia las decisiones serán válidas con el voto favorable de la totalidad de los accionistas presentes. Pone a continuación en consideración el Orden del Día: 1º) **Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente.** Por unanimidad se decide que el Sr. Joao María da Silva Violante suscriba la presente en representación de Securitas A.B. y el Dr. Juan Gregorio Navarro Floria lo haga en representación de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. 2º) **Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.** El señor Joao María da Silva Violante en representación del accionista Securitas AB, mociona que sean aprobados los documentos en análisis, que son de conocimiento de todos los presentes, y asimismo se omita su transcripción por constar ya transcriptos en los libros sociales, lo que se aprueba por unanimidad de votos. 3) **Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Constitución de reservas facultativas con resultados no asignados.** El Sr. Presidente hace presente que el ejercicio ha arrojado una utilidad de $ 2.196.585,00, de los cuales se propone destinar la suma de $ 277.126,00 para completar el 20% de la Reserva Legal. El Sr. Presidente propone que, en cumplimiento de la Resolución General IGJ Nº 25/2004, y por razones de prudencia y buena administración, con el remanente de $ 1.919.459,00 más el saldo al 31 de diciembre de 2003 de $ 2.512.861, es decir la suma de $ 4.432.320,00, se constituya una Reserva Facultativa. Dicha moción es aprobada por unanimidad de votos. 4) **Consideración de la gestión de los Directores correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/04 y determinación de sus honorarios.** Luego de una breve deliberación, por unanimidad y con las abstenciones de ley los Sres. Accionistas resuelven aprobar la gestión de los Sres. Directores y se resuelve no asignarles honorarios por sus funciones, habida cuenta de que los Directores con funciones ejecutivas han percibido remuneración por ellas. 5) **Fijación del número de Directores y elección de los mismos.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que de acuerdo al artículo octavo del estatuto, el término de duración del mandato de los Directores es por dos ejercicios. El representante de SECURITAS AB, propone la elección de tres directores titulares: Luis Alberto Mario Vecchi, Carlos Alberto Rinaudo, y Juan Bautista Ratto y como directores suplentes a los Sres. Marcos Alfredo Gomez y Omar Martin. Luego de un breve intercambio de opiniones los Sres. Accionistas deciden de modo unánime que el Directorio quede conformado de la siguiente forma: Luis Alberto Mario Vecchi como Director Titular y Presidente; Carlos Alberto Rinaudo como Director Titular y Vicepresidente; Juan Bautista Ratto como Director Titular; Marcos Alfredo Gomez como Director Suplente y Omar Martin como Director Suplente. 6) **Reforma del estatuto. Adecuación del artículo NOVENO del estatuto a las disposiciones de las Resoluciones Generales Nº 20 y 21, ambas del 2004, dictadas por la Inspección General de Justicia.** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que es obligatorio dar cumplimiento a lo exigido por la Inspección General de Justicia en las Resoluciones Generales 20 y 21 del año 2004, en lo relativo a las garantías a prestar por los miembros del órgano de administración de la sociedad, lo que en el caso demanda la reforma del artículo 9 del Estatuto Social. Luego de breves discusiones los

Sres. Accionistas aprueban por unanimidad la moción propuesta y resuelven que el artículo 9° del Estatuto social quede redactado de la siguiente manera: *"ARTICULO NOVENO: Los Directores Titulares deberán constituir una garantía de buen desempeño de su cargo por la suma mínima de $10.000, que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de ella, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador titular; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.-"* Manifiesta el Sr. Presidente que resulta necesario proceder a la inscripción de la presente reforma estatutaria por ante la Inspección General de Justicia. A tal efecto los Señores accionistas autorizan al Sr. Presidente a suscribir todos los documentos públicos o privados que sean necesarios a tal fin y a los abogados Marcelo Aníbal Loprete, Patricio Oscar Defranchi, Bernardo Dupuy Merlo y Mateo Tomás Martínez a realizar las presentaciones que sean del caso por ante la Inspección General de Justicia, contestar vistas u observaciones, publicar edictos en el Boletín Oficial, y cualquier otro acto que sea necesario a tal efecto. 7) **Consideración de la cancelación y emisión de nuevos títulos accionarios por parte del Directorio.** Los Sres. Accionistas aprueban unánimemente la cancelación de títulos y la emisión de nuevos títulos accionarios efectuada por el Directorio, en Reunión de Directorio de fecha 26 de abril de 2005. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 16 horas. Fdo. Joao María Da Silva Violante. Juan Gregorio Navarro Floria. Luis Alberto Mario Vecchi.

Patricio Oscar Defranchi, abogado, inscripto al T° 79 F° 93 que lleva el CPACF, y conforme a la autorización conferida en el acto asambleario que pretende registrarse, certifico que la presente acta es copia fiel de la copiada a fojas 29 y 30 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rúbrica N° A-47395.

PATRICIO OSCAR DEFRANCHI
ABOGADO
T° 79 - F° 0093 C.P.A.C.F

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 6

ACTA DE DIRECTORIO N° 100:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2005, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el domicilio social de Paroissien 2506, los Señores Directores de "Organización Fiel S.A.", bajo la presidencia de su titular Sr. Luis Alberto Mario Vecchi. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que el objeto de la presente reunión es tratar la aprobación de la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/04 y promover la reforma del estatuto social para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia en las Resoluciones Generales 20 y 21 del año 2004, en lo relativo a las garantías a prestar por los miembros del órgano de administración de la sociedad.. El Sr. Presidente pone a consideración la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004 y que todos los directores conocen por haberlos recibido con la debida antelación. En este estado, los Sres. Directores, luego de intercambiar diversas opiniones al respecto, deciden aprobar los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/04 sin ninguna observación al respecto, teniendo los mismos por reproducidos, y ponerlos a consideración de los Sres. Accionistas en la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse. En este sentido, por unanimidad los Sres. Directores deciden designar al Sr. Director Luis A. Vecchi para que en nombre del Directorio suscriba la totalidad de la documentación a ser puesta a consideración de la Asamblea, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/04. Presente en este acto el Sr. Luis A. Vecchi acepta expresamente el cargo conferido por este Directorio. Seguidamente, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Directores el texto de la memoria, y luego de un breve intercambio de opiniones por unanimidad se resuelve aprobar el siguiente texto: "Señores Accionistas: De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y en cumplimiento de lo dispuesto por las normas legales vigentes, el Directorio de la Sociedad somete a consideración de los Señores Accionistas, la presente Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al décimo segundo Ejercicio Económico desarrollado desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004. CONTEXTO MACROECÓNOMICO: Si bien el año 2004 finalizó con un desempeño positivo de las variables macroeconómicas como por ejemplo el crecimiento aproximado del 8.5 % sobre el PBI y la moderada alza en los índices de precios minoristas (IPC) del 6.1 % y del 7.9 %, en precios mayoristas (IPM), aún persiste un contexto económica delicado, cuyos indicadores más críticos son un alto nivel de endeudamiento externo – que se encuentra en un trabajoso proceso de negociación - , una elevada tasa de desempleo – mejor que en el año 2003, con una estimación del 12 % (FIEL) hasta diciembre de 2004 – y un conjunto de variable estructurales aún no claramente definidas. No obstante, la actividad industrial mostró un crecimiento del 10,7 %, sustentado principalmente en la recuperación del consumo interno. Con respecto al año anterior, se destacaron la industria automotriz y la industria de minerales no metálicos (relacionada con la construcción).Muchos sectores se encuentran trabajando al máximo de capacidad instalada. De confirmarse las expectativas favorables para el año 2005, se requerirán moderadas inversiones para la ampliación de instalaciones y plantas productivas. El sistema financiero continúa débil. Durante el 2004 se mantuvo la restricción de créditos y financiamiento al sector privado. Sin embargo, cabe destacar que algunas empresas privadas prestadoras de servicios públicos lograron hacia fines de año nuevas emisiones de deuda en el mercado financiero local. Estos hechos permiten vislumbrar una gradual apertura del mercado de capitales argentino para el año 2005. Respecto de la reestructuración de la deuda argentina, el Gobierno presentó la oferta de Canje de Deuda a fines del año 2004. El 25 de febrero de 2005 expiró el plazo para canjear los títulos en default por los nuevos bonos. El grado de aceptación ha sido más alto al esperado por el Gobierno y por el mercado financiero al inicio de la operación. Una resolución favorable del canje de la deuda en default constituye un factor importante para la evolución de la economía argentina. Es importante destacar que a fines de noviembre del 2004, el Congreso de la Nación prorrogó la vigencia de la Ley de Emergencia Económica hasta el 31 de diciembre de 2005. La grave crisis del año 2001, marcada por el fin de la convertibilidad, la devaluación del peso y la modificación de los contratos, convirtiendo a pesos las tarifas de los servicios públicos produjeron un grave deterioro en la situación económica y financiera de las empresas privadas prestadoras de servicios públicos, situación que lleva más de tres años sin ajustes y aún continúa pendiente. Para el año 2005, los distintos centros económicos auguran un crecimiento

PATRICIO OSCAR DEFRANCHI
ABOGADO
T° 79 F° 8093 C.P.A.C.F.

del PBI del orden del 6 % y una inflación que ronda el 7.5 % anual, con un tipo de cambio en los niveles de $ 2.90 por dólar. Finalmente, a pesar de las auspiciosas proyecciones, aún se mantiene el descontento social vinculado a la inseguridad y el problema piquetero que continúa sin resolución, al que se ha sumado durante el año 2004 un creciente reclamo sindical generalizado en distintos sectores. ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA: Durante el ejercicio que acaba de concluir, nuestras ventas han crecido un 54,24%, pasando de $ 21.775.000,00 en el año 2003 a $ 33.586.000,00 en el 2004, mientras que el personal ocupado pasó de 1488 personas en el 2003 a 2264 personas en el 2004. Por otra parte, nuestro resultado operativo pasó de $ 1.425.000,00 en el año 2003, a $ 3.500.000,00 en el año 2004, es decir un crecimiento del 145.65%, mientras que la ganancia del ejercicio neta de impuestos pasó de $ 676.000,00 en el 2003 a $ 2.197.000,00 en el año 2004, con un crecimiento del 224.79%. Estos logros se han obtenido merced a un plan de negocios aplicado consistentemente desde hace más de dos años - Modelo Securitas - a la permanente capacitación de todo nuestro personal en todas las líneas y al esfuerzo realizado por todos y cada una de las personas que conforman esta organización, con el claro objetivo de posicionar a la empresa dentro de las primeras en el mercado de la seguridad. PERSPECTIVAS FUTURAS: Las expectativas para el año 2005 se presentan claramente favorables para continuar creciendo sostenidamente tanto en las ventas como en los resultados, como consecuencia de la profundización en la aplicación del Modelo Securitas, del mejor posicionamiento que ha ido logrando nuestra empresa y del sostenido apoyo de todo el personal de la empresa. PROPUESTA DEL DIRECTORIO: A la luz de los resultados logrados durante el ejercicio recientemente concluido, de los indicadores económicos, del actual contexto financiero argentino y de las perspectivas presentadas, el Directorio propone a la Asamblea de Accionistas destinar del resultado del ejercicio la suma de $ 277.126,00 para completar el 20% de la Reserva Legal, constituyendo al remanente, por razones de prudencia y buena administración, en cumplimiento de las exigencias de la Resolución General N° 25/2004, y previa conformidad expresa de los accionistas, como reserva facultativa. AGRADECIMIENTO: Agradecemos profundamente a todo el personal por su contribución al logro de los resultados de la Compañía, manifestada en su voluntad y profesionalismo en la actividad laboral diaria, que confiamos habrán de continuar manifestándose en el futuro, a nuestros clientes por la confianza deposita en nuestra empresa, y a nuestros proveedores por su valiosa colaboración. El Directorio". Los Sres. Directores aprueban el texto propuesto para la Memoria. En relación a la adecuación del estatuto social a lo dispuesto por la Resolución General 20 y 21 de 2004, mociona el Sr. Presidente que se reforme el artículo NOVENO del mismo adecuándolo a las previsiones actualmente exigidas. Los Sres. Directores aprueban la moción propuesta. Toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente para manifestar que se ha recibido una comunicación del accionista SECURITAS A.B. en la cual informa que ha transferido a SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., 1.129.600 acciones nominativas no endosables, representativas del 80% del capital social de esta empresa, en consecuencia, quedan como únicos accionistas y componentes: la sociedad SECURITAS A.B., la sociedad SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. y el Sr. Luis Alberto Mario Vecchi. A tal efecto, propone el Sr. Presidente, que por una cuestión de orden, se cancelen los títulos accionarios en circulación, y se emitan nuevas acciones, reflejando las actuales tenencias. En virtud de ello, se emitirán tres títulos, el primero representativo de 1.129.600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto y de valor nominal 1$ por cada acción, cuyo titular es SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.; el segundo título, representativo de 282.399 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto y valor nominal 1$ por cada acción, cuyo titular es SECURITAS A.B.; y, por último, el tercer título representativo de 1 acción ordinaria nominativa no endosable, de 1 voto y valor nominal 1$, cuyo titular es Luis Alberto Mario Vecchi. El Directorio unánimemente aprueba la emisión de acciones referida ad-referéndum de confirmación por parte de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En atención a todo lo anterior, el Sr. Presidente propone convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, manifestando que habiendo adelantado la totalidad de los accionistas su voluntad de concurrir a ella, propone prescindir de la publicación de avisos de convocatoria, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237, último párrafo, de la Ley 19.550. El Directorio por unanimidad acepta la propuesta y decide convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 03 de mayo de 2005 a las 14:00 hs., en la sede social, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el

Presidente; 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Constitución de reserva facultativas con resultados no asignados; 4) Consideración de la gestión de los Directores correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/04, y determinación de sus honorarios; 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 6) Reforma del estatuto. Adecuación del artículo NOVENO del estatuto a las disposiciones de las Resoluciones Generales N° 20 y 21, ambas del 2004, dictadas por la Inspección General de Justicia; 7) Consideración de la cancelación y emisión de nuevos títulos accionarios por parte del Directorio. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la presente reunión siendo las 11 horas. Fdo. Luis Alberto Mario Vecchi. Carlos Rinaudo. Juan Bautista Ratto.

Patricio Oscar Defranchi, abogado, inscripto al T° 79 F° 93 que lleva el CPACF, y conforme a la autorización conferida en el acto asambleario que pretende registrarse, certifico que la presente acta es copia fiel de la copiada a fojas 85 y 86 del Libro de Actas de Directorio N° 1, rúbrica N° A-47396.

PATRICIO OSCAR DEFRANCHI
ABOGADO
T° 79 - F° 0093 C.P.A.C.F

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 3 DE MAYO DE 2005

NUMERO DE ORDEN	FECHA Año 2004 Día	Mes	ACCIONISTA Nombre y apellido completo, documento de identidad y domicilio	REPRESENTANTE Nombre y apellido completo, documento de identidad y domicilio	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS Acc. Ordinarias	NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
1	3	5	SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.	Juan Gregorio Navarro Floria; DNI N° 14.433.280; Lavalle 1527 piso 11 of. 44, C.A. Bs. As.	1.129.600	1	$1.129.600	1.129.600	Fdo. Juan Gregorio Navarro Floria
2	3	5	SECURITAS AB	Joao María Da Silva Violante; Pasaporte N° F502583; r. Gomes Leal L.J. 2c. Cascais. Portugal.	282399	2	$282.399	282399	Fdo. Joao D Silva Violante
3	3	5	LUIS ALBERTO MARIO VECCHI	Por sí. DNI N° 7.996.388; Villate 725, Olivos, Provincia de Buenos Aires.	1	3	$1	1	Fdo. Luis A M. Vecchi

Total de acciones ordinarias nominativas no endosables 1.412.000

Se cierra el registro de asistencia a los 3 días del mes de mayo de 2005, con el depósito de 1.412.000 acciones con derecho a 1.412.000 votos que representan el 100% del capital social, o sea $1.412.000. Fdo. Luis Alberto Mario Vecchi. Presidente.

Se cierra la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 3 de Mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la asistencia de 3 accionistas, uno por sí y dos representados, que representan el 100% del capital y de los votos de la sociedad. Fdo. Juan Gregorio Navarro Floria. Luis Alberto Mario Vecchi. Joao María Da Silva Violante.

Patricio Oscar Defranchi, abogado, inscripto al T° 79 F° 93 que lleva el CPACF, y conforme a la autorización conferida en el acto asambleario que pretende registrarse, certifico que el presente registro de asistencias es copia fiel del copiado a fojas 26 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rúbrica N° A-47402.

PATRICIO OSCAR DEFRANCHI
ABOGADO
T° 79 - F° 0093 C.P.A.C.F



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2005 - A#o de homenaje a Antonio Berni

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1587929
SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social:
SECURITAS ARGENTINA
(antes):
Numero de Tramite: 1679107

C.Tram	Descripcion
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 03/05/2005-26/04/2005-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 16091
del libro: 30 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2005

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL





01130444

TESTIMONIO DEL ACTA DE DIRECTORIO N°282 DE SECURITAS SERVICIOS S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 20 días del mes de Marzo de 2013, siendo las 14.10 horas, se reúnen en el domicilio social de Paroissien 2506, los Señores Directores de **SECURITAS ARGENTINA S.A.** (en adelante la "Sociedad") que firman al pie, bajo la presidencia de su titular Sr. Luis Alberto Mario Vecchi, quien una vez constatado el quórum para la reunión, pone a consideración los puntos de la Agenda para esta Reunión:

1) **Cambio de Sede Social de la Sociedad.**

El señor Presidente informa sobre la necesidad de modificar la sede social de la Sociedad. En tal sentido y luego de un breve intercambio de ideas se resuelve por unanimidad mudar la sede social de la Sociedad de la calle Paroissien 2506, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Catamarca 962 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) **Otorgamiento de autorizaciones.**

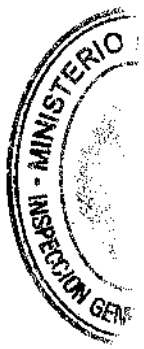
El Directorio por unanimidad resuelve autorizar a Helena María de la Merced Cannilla, Juan O'Farrell, Ignacio María Sammartino, Gonzalo Carlos Ballester, María Agustina Bermani y/o Josefina Ricart para que, de manera separada e indistinta puedan realizar los trámites que resulten necesarios y/o convenientes a fin de registrar, comunicar y/u obtener la conformidad administrativa respecto de las resoluciones tomadas por la presente reunión de directorio ante la Inspección General de Justicia, la Administración Federal de Ingresos Públicos, y/o cualquier otra autoridad administrativa, pudiendo firmar a tal efecto todo tipo de documentos, comunicaciones, declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el artículo 36 de la Resolución N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia, y quedando especialmente facultados para suscribir toda la documentación y dictámenes pertinentes, publicar edictos, contestar vistas, aceptar modificaciones que fueren requeridas por el organismo de contralor, y realizar demás actos que resulten necesarios a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.

Lo precedentemente transcripto obra al folio 162 del Libro de Directorio Nº 3, de Securitas Argentina S.A. rubricado con fecha 5 de octubre de 2007 bajo el Nº 86905-07.----------

Quien suscribe, Gonzalo Carlos Ballester, abogado independiente, inscripto en el Colegio Público de Abogados al Tº 45 Fº 996, con domicilio en la Av. Del Libertador 498, Piso 12, Oficina 1220, declaro bajo juramento que lo antes transcripto es copia fiel del original.----------

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2013.----------

GONZALO C. BALLESTER
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 45 F° 996


MINISTERIO
INSPECCION GEN

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Número Correlativo I.G.J.: 1587929 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
SECURITAS ARGENTINA

(antes):

Número de Trámite: 7024652

C.Trám. Descripción
02081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE

y/o instrumentos privados: 20/03/13

Inscripto en este Registro bajo el numero: 5774
del libro: 63 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 17 de Abril de 2013

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0560157

IGJ

Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 43

A los 6 días del mes de febrero de 2017, siendo las 9.00 horas, se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria de **SECURITAS ARGENTINA S.A.** (en adelante la "Sociedad") en su domicilio legal sito en Catamarca 962, C1231AAJ Buenos Aires, estando presentes accionistas que representan la totalidad del capital social y de los votos de la Sociedad conforme surge del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, folio 49. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, señor Luis Alberto Mario Vecchi, quien manifiesta que si bien no se efectuaron las publicaciones de la convocatoria en el Boletín Oficial, se encuentra presente en la Asamblea la totalidad del capital social, lo cual le confiere el carácter de unánime, de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del art. 237, último párrafo de la Ley 19.550. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE FIRMEN EL ACTA DE ASAMBLEA:** Por unanimidad se resuelve que el Acta sea suscripta por el representante legal de los accionistas SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL y SECURITAS AB junto con el Presidente. Acto seguido, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día que dice: **2) CONSIDERACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL:** En uso de la palabra el Sr. Luis Alberto Mario Vecchi manifiesta que debido a la evolución del negocio de la compañía en materia de prestación de servicios de seguridad y a las nuevas metas que se ha impuesto a nivel global, se hace necesario actualizar el objeto social a fin de adecuarlo a las necesidades actuales de la Sociedad. Puesto el tema a consideración de los presentes, se decide por unanimidad reformar el estatuto social de la Sociedad a fin de actualizarlo y adecuarlo a las necesidades actuales de ésta. A continuación, se pone a consideración el tercer punto del orden del día para esta reunión. **3) REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO EN VIRTUD DE LO DECIDIDO EN EL PUNTO 2) DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la palabra el Sr. Luis Alberto Mario Vecchi manifiesta que en virtud de lo decidido en el punto 2) de la presente Asamblea de Accionistas, corresponde, y en tal sentido mociona, modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: (i) la prestación de servicios integrales de seguridad y vigilancia privada, física y electrónica: vigilancia y protección de personas y bienes; planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad privada; servicios de vigilancia de carga y descarga dentro de instalaciones portuarias; custodia y transporte de bienes o valores de cualquier tipo o especie por medios terrestres, marítimos o aéreos; seguimiento satelital de todo tipo de vehículos, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos, equipos y sistemas de seguridad, vigilancia electrónica, óptica y electro-óptica, y todos los sistemas de alarmas con monitoreo cualquiera sea su modalidad y ronda controlada mediante distintos tipos de vehículos (servicio mobile), dentro de inmuebles públicos o

privados o en sus inmediaciones, de acuerdo a la normativa aplicable en cada jurisdicción, servicios en materia de consultoría de seguridad relacionada con cualquiera de las actividades antes descriptas; (ii) realizar averiguaciones de orden civil y comercial, sobre solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsquedas de personas y domicilios, custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos y/o funcionarios y/o ejecutivos y/o personas y/o bienes en tránsito; (iii) fabricación, armado, comercialización, distribución, instalación, importación, exportación, de equipos y/o dispositivos electrónicos, mecánicos, ópticos o electro ópticos y de automatización, seguridad, control, protección y comunicaciones que sean necesarios para prestar servicios de seguridad, y/o detección de incidentes de seguridad que afecten a la seguridad en un sentido amplio, de administración inteligente de edificios y bienes, de software y/o licencias y/o hardware, programas informáticos, de cómputos, de datos, equipamientos de primeros auxilios y todo tipo equipamiento tecnológico asociado, afín o complementario que sirva para el desarrollo de las tareas antes descriptas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." A continuación se aprueba por unanimidad la nueva redacción del artículo tercero del estatuto social. A continuación se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, a saber: **4) AUTORIZACIONES:** La Asamblea por unanimidad resuelve autorizar a Sebastián Bittner, Verónica Loizaga de Castro, Eduardo Aberg Cobo, Juan O'Farrell, Ignacio María Sammartino, Gonzalo Carlos Ballester, María del Rosario Arce, Andrea Maria Ayala Pose y/o Francisco Videla para que, de manera separada e indistinta puedan realizar los trámites que resulten necesarios y/o convenientes a fin de registrar, comunicar, inscribir y/u obtener la conformidad administrativa respecto de las resoluciones tomadas por la presente Asamblea ante la Inspección General de Justicia, la Administración Federal de Ingresos Públicos, y/o cualquier otra autoridad administrativa, pudiendo firmar a tal efecto todo tipo de documentos, comunicaciones, declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el artículo 37 de la Resolución N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, y quedando especialmente facultados para suscribir toda la documentación y dictámenes pertinentes, publicar edictos, contestar vistas, aceptar modificaciones que fueren requeridas por el organismo de contralor, y realizar demás actos que resulten necesarios a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:15 horas.

María del Rosario Arce, abogada, matriculada ante el Colegio Público de Abogados de Capital Federal bajo Tomo 115 Folio 669, declaro bajo juramento que lo que antecede constituye una transcripción fiel de su original, obrante a folios 62 y 63 del Libro ACTAS DE ASAMBLEAS N° 1 rubricado por ante la Inspección General de Justicia con fecha 21 de junio de 2016 bajo el número 48270-06.

MARIA DEL ROSARIO ARCE
ABOGADA
T° 115 F 669 C.P.A.C.F.

REGISTRO DE ASISTENCIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2017

Nro De Orden	Año 2016		Accionista	Representante	Cantidad de Acciones o Certificados	Capital	Cantidad de Votos
	Día	Mes					
1	06	02	Securitas Seguridad Holding S.L.	Jorge Christian Faría DNI 21.090.478 Cucha Cucha 864 CABA	1.129.600	$ 1.129.600	1.129.600
2	06	02	Securitas A.B.	Jorge Christian Faría DNI 21.090.478 Cucha Cucha 864 CABA	282.399	$ 282.399	282.399
3	06	02	Luis Alberto Mario Vecchi	Por sí DNI 7.996.388 Villate 725- Olivos- Prov. de Buenos Aires	1	$ 1	1
					1.412.000	$ 1.412.000	1.412.000

Se cierra el Registro de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria del 06 de febrero de 2017 con la asistencia de tres (3) accionistas, uno (1) por sí y dos (2) por representación, titulares del 100% del capital social y los votos de la Sociedad.

María del Rosario Arce, abogada, matriculada ante el Colegio Público de Abogados de Capital Federal bajo el Tomo 115 Folio 669, declaro bajo juramento que lo precedentemente transcripto es una transcripción fiel de su original obrante al folio 49 del Libro de Depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1, de Securitas Argentina S.A. rubricado con fecha 26 de junio de 2006 bajo el Nº 48273-06.

MARIA DEL ROSARIO ARCE
ABOGADA
T° 115 F° 669 C.P.A.C.F.

INSPECCION GEN


MINISTERIO
INSPECCION GE

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2017 - Año de las energías renovables

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1587929 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
SECURITAS ARGENTINA

(antes):

Número de Trámite: 7698486

C.Trám.	Descripción
03076	REFORMA DE OBJETO SOCIAL URGENTE
04370	MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 06/02/2017

Inscripto en este Registro bajo el numero: 5232
del libro: 83 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 20 de Marzo de 2017

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0748623

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

ACTA DE ASAMBLEA N° 51

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 2019, siendo las 11:30 horas se reúne en la sede social sita en la calle Catamarca 962 la Asamblea General Extraordinaria de **SECURITAS ARGENTINA S.A.** (en adelante la "Sociedad"), estando presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Social y de los votos de la Sociedad conforme surge del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2, folio 9. Preside la reunión el Sr. Presidente de la Sociedad, Alberto Daniel Pizzi, quien una vez constatado el quórum, somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, a saber:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad que el Acta sea suscripta por los representantes de los accionistas SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. y SECURITAS AB junto con el Sr. Presidente.

Seguidamente, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día:

2) Consideración del aumento del capital social mediante la capitalización parcial del crédito que posee Securitas AB con la Sociedad por la suma total de $1.237.494.868, de los cuales $724.019.384 corresponden a capital y $513.475.484 a intereses devengados al 30 de junio de 2019.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que en el día de la fecha el accionista SECURITAS AB ha comunicado su intención de capitalizar parte de su crédito por la suma total de $1.237.494.868, de los cuales $724.019.384 corresponden a capital y $513.475.484 a intereses devengados al 30 de junio de 2019 (en adelante el "Crédito"). Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente y hace saber que el origen del Crédito proviene de un préstamo que la Sociedad había contraído con SECURITAS AB, con el propósito de obtener asistencia financiera para el giro normal del negocio.

En virtud de ello, corresponde que la presente Asamblea considere el aumento del capital social mediante la capitalización de dicho Crédito. Toma la palabra el representante del Accionista SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. quien mociona: (i) Aumentar el capital social en la suma de $33.000.000 mediante la emisión de hasta 33.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $1 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación al momento de la emisión, juntamente con la prima de emisión ($36,50) asciende a la suma de $37,50 por acción; (ii) Fijar una prima de emisión de $36,50 por acción; (iii) Que el aumento de capital social aprobado, incluyendo la prima de emisión, sea

ABOGADA
T° 133 F° 874 CPACF

integrado en su totalidad con el Crédito, el cual es de titularidad de SECURITAS AB y alcanza la suma de $1.237.494.868; y (iv) Emitir 33.000.000 nuevas acciones a favor del Accionista SECURITAS AB. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por los Accionistas por unanimidad, dejándose constancia que el accionista SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. ha renunciado al ejercicio del derecho de suscripción preferente de acciones en el presente aumento de capital a fin de que el mismo sea suscripto en su totalidad por SECURITAS AB.

Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día, que dice:

3) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que atento a lo resuelto en el Orden del Día precedente corresponde reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en virtud del aumento del capital social en la suma de $33.000.000, es decir, aumentándolo de la suma de $1.412.000 a la suma de $34.412.000. Luego de una breve deliberación, los Accionistas resuelven aprobar el aumento del capital social en la suma de $33.000.000, es decir, aumentándolo de la suma de $1.412.000 a la suma de $34.412.000 y disponer la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: *"ARTICULO CUARTO: El capital social es de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS DOCE MIL PESOS, representados por TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS DOCE MIL acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $1 cada una, con derecho a un voto por acción."*

A continuación, se pasa a considerar el último punto del Orden del Día, a saber:

4) Autorizaciones.

Por último, la Asamblea por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Sebastián Bernardo Bittner, Juan O'Farrell, Ignacio María Sammartino, Gonzalo Carlos Ballester, María del Rosario Arce, Franca Stafforini, Rosario Guevara Lynch, Sofía Andrada y/o Tomas Bautista Barrancos, a fin de que los mismos, actuando en forma individual e indistinta, puedan realizar todos los actos, trámites y presentaciones pertinentes que resulten necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea ante la Inspección General de Justicia a cargo del Registro Público de Comercio, con facultad para suscribir declaraciones juradas de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Numero 7/15 de dicho organismo, publicar edictos, firmar notas, contestar observaciones de dicho organismo, presentar y suscribir toda clase de documentos o instrumentos públicos y/o privados que fueren necesarios a tales efectos, y realizar cuanto otro acto les sea requerido a tales fines.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:45 horas.

Franca Stafforini, abogada, matriculada ante el Colegio Público de Abogados de Capital Federal bajo el Tomo 133 del Folio 874, declaro bajo juramento que lo que antecede es una transcripción fiel del Acta de Asamblea General Extraordinaria N°51 de fecha 03 de octubre de 2019 cuyo original obra a folios 77 a 78 del Libro Actas de Asambleas N° 1 perteneciente a SECURITAS ARGENTINA S.A. rubricado por ante la Inspección General de Justicia el 21 de junio de 2006 bajo el número 48270-06.

FRANCA STAFFORINI
ABOGADA
T° 133 F° 874 CPACF

REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 03 DE OCTUBRE DE 2019

Número de Orden	Fecha Año 2019		Accionista	Representante	Acciones	Capital Social	Votos
	Dia	Mes					
1	03	10	SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.	Ignacio Sammartino DNI 18.367.128 Av. Libertador 498, Piso 12, C.A.B.A.	1.129.600	$1.129.600	1.129.600
2	03	10	SECURITAS A.B	Gonzalo Ballester DNI 17.998.633 Av. Libertador 498, Piso 12, C.A.B.A.	282.400	$282.400	282.400

Se cierra el libro de registro de asistencia a la Asamblea del rubro, siendo las 11:30 del 03 de octubre de 2019, con la presencia de 2 (dos) accionistas, ambos por representación, titulares del 100% del capital social y los votos de sociedad.

Franca Stafforini, abogada, matriculada ante el Colegio Público de Abogados de Capital Federal bajo el Tomo 133 del Folio 874, por la presente declaro bajo juramento que la precedente es una transcripción fiel del folio 9 del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2 perteneciente a SECURITAS ARGENTINA S.A. rubricado por ante la Inspección General de Justicia con fecha 2 de agosto de 2017 bajo el número 49433-17.

FRANCA STAFFORINI
ABOGADA
Tº 133 Fº 874 CPACF

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO



Ministerio de Justicia,
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2019 - Año de la Exportación

Número Correlativo I.G.J.: 1587929 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
SECURITAS ARGENTINA

(antes):

Número de Trámite: 9115493

C.Trám. Descripción

03431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PREC. URG.
04370 MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 03/10/2019

Inscripto en este Registro bajo el numero: 25881
del libro: 98 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2019

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA